

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 09 de abril del 2011.

No. 29

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N°. 291-2011 II P.O., por medio del cual se declara que ha quedado sin materia el Juicio Político solicitado por el Licenciado José Luis Armendáriz González, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en contra de los ciudadanos Licenciados Catalina Ochoa Contreras, Rafael Boudib Jurado y Netzahualcóyotl Zúñiga Vázquez, miembros del Tribunal del Juicio Oral en lo Penal del Distrito Judicial Bravos, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, admitido para trámite por el H. Congreso del Estado, al estimarse innecesario entrar al estudio del fondo del asunto, por las consideraciones expresadas en el cuerpo del Dictamen.

Pág. 1980

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH-008-2011, relativa a la contratación de póliza de servicio, mantenimiento y actualización de equipo avaya para período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2011.

Pág. 1981

-0-

SECRETARIA DE SALUD

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. ICHS-P-09-11 (BIS), relativa a la adquisición de consumibles para bombas de infusión que incluye comodato de bombas de infusión de uno y dos canales y perfusores para diferentes hospitales del Estado de Chihuahua.

Pág. 1982

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. JMAS-AD-RP-2011-017-P, relativa a la adquisición de uniformes.

Pág. 1983

-0-

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO APOLINAR JUAREZ CASTRO, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos.

Pág. 1984

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO CESAR ARNULFO ESTRADA VIGIL, en el cargo de Juez de Garantía de los Distritos Judiciales Arteaga y Benito Juárez.

Pág. 1984

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO JOSE ANGEL MORENO CAMPOS, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Morelos.

Pág. 1984

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO MARCO ANTONIO PALMA MELENDEZ, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Galeana.

Pág. 1984

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO RICARDO YEPEZ SERRANO, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Hidalgo.

Pág. 1985

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO ADALBERTO VENCES BACA, en el cargo de Juez de Tribunal Oral del Distrito Judicial Hidalgo.

Pág. 1985

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO MARIANO MOCTEZUMA CASTILLO, en el cargo de Juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores del Distrito Judicial Bravos.

Pág. 1985

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO LUIS LARA FRIAS, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Camargo.

Pág. 1985

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO EDUARDO ALEXIS ORNELAS PEREZ, en el cargo de Juez de Garantía de los Distritos Judiciales Morelos y Manuel Ojinaga.

Pág. 1986

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO ADRIAN MORALES HERNANDEZ, en el cargo de Juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores del Distrito Judicial Morelos.

Pág. 1986

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO BERNARDO MORENO PEREZ, en el cargo de Juez de Tribunal Oral del Distrito Judicial Abraham González.

Pág. 1986

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO RICARDO MARQUEZ TORRES, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Morelos.

Pág. 1986

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO JORGE ALBERTO AGUILAR HERNANDEZ, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Morelos.

Pág. 1987

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO RAUL JESUS GONZALEZ GONZALEZ, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Abraham González.

Pág. 1987

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO ERIC MANUEL ESTRADA RASCON, Juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores del Distrito Judicial Benito Juárez.

Pág. 1987

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADA GRISELDA EDITH AGUILERA VEGA, Juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores de los Distritos Judiciales Benito Juárez, Guerrero, Arteaga, Mina, Andrés del Río, Hidalgo, Jiménez y Abraham González.

Pág. 1987

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADA JUANA GABRIELA CORDOVA ORTIZ, Juez Tribunal Oral de los Distrito Judiciales Benito Juárez, Guerrero, Rayón y Arteaga.

Pág. 1988

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADA VIRGINIA ALVARADO AYALA, Juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores del Distrito Judicial Bravos.

Pág. 1988

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADA ADELA LOZOYA GUTIERREZ, Juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores del Distrito Judicial Bravos.

Pág. 1988

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADA MARTHA PATRICIA HERRERA GONZALEZ, Juez de Garantía del Distrito Judicial Abraham González.

Pág. 1988

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO CESAR ALEJANDRO CARRASCO BORUNDA, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Abraham González.

Pág. 1989

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADA FABIOLA DOMINGUEZ CHAVIRA, Juez de Garantía de los Distrito Judiciales Guerrero y Rayón.

Pág. 1989

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADA NORMA ANGELICA GODINEZ CHAVEZ, Juez de Garantía del Distrito Judicial Hidalgo.

Pág. 1989

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO MARIANO ARMANDO DURAZO PEREGRINO, Juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores de los Distrito Judiciales Benito Juárez, Guerrero, Andrés del Río, Mina, Camargo, Hidalgo, Abraham González, Jiménez y Arteaga.

Pág. 1989

-0-

AVISO relativo a la reelección o no del LICENCIADO LUIS FRANCISCO DE LEON MERINO, en el cargo de Juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores del Distrito Judicial Morelos.

Pág. 1990

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación Pública No. O.M., 04-11, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, limpieza y conservación de diversas áreas verdes de esta ciudad.

Pág. 1991

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1992 a la 2044

-0-

GOBIERNO LOCAL**PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

DECRETO N°. 291/2011 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ERIGIDA EN GRAN JURADO,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara que ha quedado sin materia el Juicio Político solicitado por el Licenciado José Luis Armendáriz González, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en contra de los ciudadanos Licenciados Catalina Ochoa Contreras, Rafael Boudib Jurado y Netzahualcóyotl Zúñiga Vázquez, miembros del Tribunal del Juicio Oral en lo Penal del Distrito Judicial Bravos, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, admitido para trámite por el H. Congreso del Estado, al estimarse innecesario entrar al estudio del fondo del asunto, por las consideraciones expresadas en el cuerpo del Dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se declara concluido el Procedimiento cuya instrucción se encomendó a la Comisión Jurisdiccional.

ARTÍCULO TERCERO.- En consecuencia, se abrogan los Decretos números **220/2011 I P.E.** y **221/2011 I P.E.**, publicados en el Periódico Oficial de Estado el día 15 de enero del 2011, mediante los cuales el Pleno de esta Soberanía admitió para trámite el Juicio Político y conformó la Comisión Jurisdiccional, respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase copia de la presente resolución a las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Archívese el Expediente formado con la Solicitud de Juicio Político y las actuaciones del mismo, como asunto totalmente concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de abril del año dos mil once.

PRESIDENTE DIP. RENÉ FRANCO RUIZ. Rúbrica. SECRETARIA DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA**
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/008/2011
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/008/2011, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO AVAYA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO AVAYA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 AL 18 DE ABRIL DE 2011 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	19 DE ABRIL DE 2011, A LAS 09:30 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2011, A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVE. VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2009 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) VIGENCIA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.-EL SERVICIO SE REALIZARÁ DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 A LOS EQUIPOS SITUADOS EN LAS INSTALACIONES Y LUGARES A QUE HACE REFERENCIA EL ANEXO 1 DE LAS BASES RECTORAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL PERÍODO Y CONCEPTO DEL SERVICIO LICITADO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE ABRIL DE 2011

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO. Rúbrica.

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Adquisiciones, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las bases
ICHS-P-09/11 (BIS)	Adquisición de consumibles para bombas de infusión que incluye comodato de bombas de infusión de uno y dos canales y perfusores para los hospitales: Central del Estado, Infantil del Estado, General de Juárez, Regional de Delicias, Regional de Jiménez, Gineco Obstetricia de Parral y Gineco Obstetricia de Cuauhtémoc.	26 de Abril del año 2011, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle Aldama y 3ª, número 604, Planta Baja, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih.	\$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M. N). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.

- I. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- II. El pago de las bases de Licitación Pública podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, con domicilio en calle Aldama y 3ª, número 604, sito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles, a partir de su publicación y hasta cinco días previos al acto de presentación y apertura de propuestas.
- III. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Aldama y 3ª, número 604, Colonia Centro, sito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 15 de Abril de 2011, a las 10:00 horas.
- IV. La Presentación y Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Aldama y 3ª, número 604, Colonia Centro, sito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 26 de abril del año 2011, a las 10:00 horas.
- V. Los participantes que resulten ganadores una vez recibida la Orden de Compra de los consumibles para las bombas infusión, estos deberán entregarse en un plazo máximo de 15 días en el Almacén del ICHISAL, ubicado en Boulevard Fuentes Mares No. 8206 C, de la Ciudad de Chihuahua.

Las bombas de infusión y perfusores entregados en Comodato, deberán estar instalados y funcionando en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, en las direcciones de los Hospitales anteriormente citados.
- VI. El pago se efectuará dentro de los 30 días naturales contados a partir de la fecha de entrega en el Almacén del ICHISAL de los consumibles adjudicados, previa prestación de la factura en la Oficina de Contabilidad del ICHISAL.
- VI. No se otorgará anticipo.
- VII. Acreditar la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida para participar en la presente licitación; en caso de persona moral acta constitutiva y sus modificaciones concernientes al objeto social o cambio de denominación, en donde acredite que el giro de su empresa es acorde al objeto de la licitación, tratándose de personas físicas acta de nacimiento e identificación oficial, así como los poderes suficientes para acreditar la personalidad con que comparezca a la licitación.
- VIII. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Instituto Chihuahuense de Salud.

CHIHUAHUA, CHIH., 09 DE ABRIL DEL AÑO 2011

ATENTAMENTE

**DR. LUIS JAVIER GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA

NÚMERO: JMAS-AD-RP-2011-017-P

La junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicio y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y Morales que están en posibilidad de presentar licitación, para la Adquisición de los Bienes que a continuación se describen, mismos que se pagaran con recursos propios de la misma junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua; conforme al oficio de autorización No. P.O.A. 001/2011 de fecha 29 de Marzo del presente año de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y; de acuerdo a lo siguiente.

Licitación y contrato No. JMAS-AD-RP-2011-017-P, Adquisición de Uniformes para el personal de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua				
Costo de las Bases	Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y apertura de ofertas	Periodo estimado para la ejecución de las actividades o entrega de los bienes
2,000.00	No aplica	14 de Abril de 2011	20 de Abril de 2011	A partir de la fecha de la firma del contrato y hasta según el programa de entregas que se indica en las bases de licitación.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	
1	UNIFORMES MASCULINOS	PZA	3666	
2	UNIFORMES FEMENINOS	PZA	678	
3	UNIFORMES SECRETARIALES	PZA	344	
4	CALZADO	PAR	1288	
5	CHAMARRAS	PZA	607	
6	PLAYERAS Y GORRA	PZAS	804	
7	OVEROLES	PZAS	646	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: Calle 46 y Revilla s/n, Colonia Cuarteles de la Ciudad De Chihuahua, Chih. teléfono: 01 (614) 4156689 ext. 103 y 108, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs. A partir de la publicación de la convocatoria y hasta cinco días antes del acto de presentación y apertura de propuestas. La forma de pago es: En efectivo, cheque de caja o cheque certificado expedido a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua; el pago respectivo deberá de hacerse en la Caja general de la Convocante, ubicada en la Avenida M. Ocampo No. 1604, Col Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih.
- Las bases se entregaran a los solicitantes que hayan cubierto su costo, el importe por las mismas no será reembolsable, las personas interesadas podrán revisar las bases previamente a su pago en el domicilio indicado en el punto anterior.
- El Licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes, motivo de esta licitación, de acuerdo al periodo y al lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Abril de 2011 a las 11:00 horas en: la Sala de Juntas del Dpto. de Recursos Materiales, ubicada en la C. 46 y Revilla S/N Planta Filtros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, Col. Cuarteles de la Ciudad de Chihuahua Chih. Mex.; C.p. 31000
- No habrá visita a las instalaciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y propuesta económica se efectuará el día 20 de Abril de 2011 a las 11:00 horas, en: la Sala de Juntas del Dpto. de Recursos Materiales, ubicada en la C. 46 y Revilla S/N Planta Filtros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, Col. Cuarteles de la Ciudad de Chihuahua Chih. Mex.; C.p. 31000
- Esta Convocatoria es de carácter Público y no se realizará bajo la cobertura de tratado alguno.
- Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para su participación en el concurso, además de los solicitados en las bases de licitación:
 - 1.- Documentación que demuestre la capacidad contable de la empresa, deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados o con la última declaración fiscal correspondiente al último ejercicio, acompañada de los estados financieros correspondientes.
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento, contratación de servicios y obra pública del estado de Chihuahua y demás disposiciones que establece el Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.
 - 3.- Existencia Legal.
 - A).- Persona Moral. Testimonio de acta constitutiva y última modificación en su caso, según su naturaleza jurídica, así como acreditar las facultades de quien le presenta.
 - B).- Persona Física. Original o copia certificada de su acta de nacimiento e identificación con foto.
 - 4.- Registro actualizado de padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua, registro actualizado del sistema de la Información Empresarial Mexicano y registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Condiciones de pago: El pago se realizará: 20 días después de recibidos satisfactoriamente los artículos, previa presentación de la documentación que justifique la procedencia del pago, (facturación)
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Cd. Chihuahua, Chih., a 09 de Abril del 2011.

Ing. Jesús Heberto Villalobos Máñez

Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, Chih.

Rubrica

**PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO****AVISO**

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado APOLINAR JUAREZ CASTRO**, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**
LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado JOSE ANGEL MORENO CAMPOS**, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Morelos.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**
LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado CESAR ARNULFO ESTRADA VIGIL**, en el cargo de Juez de Garantía de los Distritos Judiciales Arteaga y Benito Juárez.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**
LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado MARCO ANTONIO PALMA MELENDEZ**, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Galeana.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**
LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

-0-

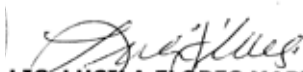
AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado RICARDO YEPEZ SERRANO**, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Hidalgo.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**
LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado MARIANO MOCTEZUMA CASTILLO**, en el cargo de Juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores del Distrito Judicial Bravos.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**
LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado ADALBERTO VENCES BACA**, en el cargo de Juez de Tribunal Oral del Distrito Judicial Hidalgo.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**
LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado LUIS LARA FRIAS**, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Camargo.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**
LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado EDUARDO ALEXIS ORNELAS PEREZ**, en el cargo de Juez de Garantía de los Distritos Judiciales Morelos y Manuel Ojinaga.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**


LIC. LUCILA FLORES MARTÍNEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado BERNARDO MORENO PEREZ**, en el cargo de Juez de Tribunal Oral del Distrito Judicial Abraham González.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**


LIC. LUCILA FLORES MARTÍNEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado ADRIAN MORALES HERNANDEZ**, en el cargo de Juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores del Distrito Judicial Morelos.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**


LIC. LUCILA FLORES MARTÍNEZ

-0-

AVISO

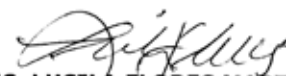
Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado RICARDO MARQUEZ TORRES**, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Morelos.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**


LIC. LUCILA FLORES MARTÍNEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado JORGE ALBERTO AGUILAR HERNANDEZ**, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Morelos.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**


LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado ERIC MANUEL ESTRADA RASCON**, Juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores del Distrito Judicial Benito Juárez.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**


LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado RAUL JESUS GONZALEZ GONZALEZ**, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Abraham González.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**


LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no de la **Licenciada GRISELDA EDITH AGUILERA VEGA**, Juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores de los Distritos Judiciales Benito Juárez, Guerrero, Arteaga, Mina, Andrés del Río, Hidalgo, Jiménez y Abraham González.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicha funcionaria, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**


LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no de la **Licenciada JUANA GABRIELA CORDOVA ORTIZ**, Juez de Tribunal Oral de los Distritos Judiciales Benito Juárez, Guerrero, Rayón y Arteaga.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicha funcionaria, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**


LIC. LUCILA FLORES MARTÍNEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no de la **Licenciada ADELA LOZOYA GUTIERREZ**, Juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores del Distrito Judicial Bravos.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicha funcionaria, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**


LIC. LUCILA FLORES MARTÍNEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no de la **Licenciada VIRGINIA ALVARADO AYALA**, Juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores del Distrito Judicial Bravos.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicha funcionaria, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**


LIC. LUCILA FLORES MARTÍNEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no de la **Licenciada MARTHA PATRICIA HERRERA GONZALEZ**, Juez de Garantía del Distrito Judicial Abraham González.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicha funcionaria, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**


LIC. LUCILA FLORES MARTÍNEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado CESAR ALEJANDRO CARRASCO BORUNDA**, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Abraham González.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**
LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no de la **Licenciada NORMA ANGELICA GODINEZ CHAVEZ**, Juez de Garantía del Distrito Judicial Hidalgo.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicha funcionaria, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**
LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no de la **Licenciada FABIOLA DOMINGUEZ CHAVIRA**, Juez de Garantía de los Distritos Judiciales Guerrero y Rayón.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicha funcionaria, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**
LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado MARIANO ARMANDO DURAZO PEREGRINO**, Juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores de los Distritos Judiciales Benito Juárez, Guerrero, Andrés del Río, Mina, Camargo, Hidalgo, Abraham González, Jiménez y Arteaga.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**
LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

-0-

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado LUIS FRANCISCO DE LEON MERINO**, en el cargo de Juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores del Distrito Judicial Morelos.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

A T E N T A M E N T E .

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**



LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 04-11

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 04/11, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2011.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-04/11	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2011.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2011.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA		
PARTIDA	ÁREA	UBICACIÓN
1	PALOMAR CENTRAL	AV. OCAMPO LAT. TEÓFILO BORUNDA Y C. 10
	PLAZA CÍVICA PALOMAR	C. OCAMPO Y C. 10
	JARD. HEMEROTECA Y ARCHIVO HISTÓRICO	AV. TEÓFILO BORUNDA 1617
	PARQUE PALOMAR CHUVISCAR	ENTRE AV. INDEP. AV. TEÓFILO BORUNDA Y OCAMPO
	PALOMAR DEL MAESTRO	ENTRE C. 10 Y C. RAMÍREZ CALDERÓN
	CAM. CENTRAL C. 10	ENTRE AV. TEÓFILO BORUNDA Y AV. DEZA Y ULLOA
2	PLAZA ESPAÑA	C. 14 Y C. CORONADO
	PARQUE LERDO	AV. OCAMPO Y PASEO BOLÍVAR
	PLAZA MARIPOSAS	C. ALLENDE Y C. 10
	PLAZA MANUEL OJINAGA	AV. OCAMPO Y C. MINA
	LAT. P. BOLÍVAR SUR	PASEO BOLÍVAR ENTRE C. 6A. Y 10
	LAT. PASEO BOL. NORTE	PASEO BOLÍVAR ENTRE CALLE 6A. Y 2A.
	PLAZA SIMÓN BOLÍVAR	CORONADO Y AV. OCAMPO
3	TRÉBOL OCAMPO	AV. TEÓFILO BORUNDA Y AV. OCAMPO
	PLAZA ART. 123	C. ART. 123 Y AV. OCAMPO
	ISLETA OBRERO MÉXICO	C. OCAMPO Y C. 10
	TRÉBOL UNIVERSIDAD	AV. TEÓFILO BORUNDA Y AV. UNIVERSIDAD
4	PARQUE TRONQUITOS	ENTRE BLVD. ORTIZ MENA C. MINNESOTA A MONTANA
	PARQUE VENDEDOR	ENTRE BLVD. ORTIZ MENA A JUAN B. COLORADO
	PARQUE HACIENDAS	HDA. DEL CARMEN A JUAN B. Y MUSIANO MARÍA
5	PLAZA TALAMANTES	C. LIBERTAD Y CALLE 21
	PLAZA SAN FRANCISCO	C. LIBERTAD Y CALLE 15ª
	PLAZA PEREA	CALLE TRIAS Y 21ª
	PLAZA HIDALGO	CALLE ALDAMA Y CALLE V. CARRANZA
	PLAZA DE ARMAS	AV. INDEPENDENCIA Y CALLE LIBERTAD
	PLAZA MERINO	ENTRE CALLE JUÁREZ Y CALLE 4ª
	PARQUE URUETA	CALLE GÓMEZ MORÍN Y CALLE DEGOLLADO
	TRIANGULO DE LA C. 27	CALLE 27 Y CALLE RAMÍREZ
	PLAZA AGUSTÍN MELGAR	CALLE ROSALES Y CALLE 33

Las especificaciones a detalle y el total de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y todas y cada una de sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2011.
4. Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2011.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$150,000.00. (Ciento Cincuenta mil Pesos 00/100).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 9 al 12 de Abril de 2011 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta las 13:00 hrs. del día 13 de Abril de 2011, en días y horas hábiles, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en calle cuarta 2411, Col. Centro, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán de prestar los servicios requeridos a partir de 3 días de la notificación del fallo correspondiente y hasta el 31 de Diciembre del 2011. El pago de los servicios a realizar se efectuará cada mes contra entrega de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE ABRIL DEL 2011.

LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica.

ELOY GARCÍA TARÍN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica.

C.P. JUAN FRANCISCO CINCO ZAMARRÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR
Rúbrica.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**EDICTO DE NOTIFICACION****MARIA DEL CONSUELO PACHECO MARTINEZ:**

En el expediente número 270/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el licenciado JONATAN RENOVA DOZAL, apoderado de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANTONIO HERNÁNDEZ ABOITES, USTED Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHIHUAHUA, obra el siguiente auto que en su parte conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado el día veintidós de febrero del año en curso por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, a quien se reconoce su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con la documental pública glosada a fojas ocho a la treinta y nueve; y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de MARIA DEL CONSUELO PACHECO MARTINEZ la radicación del presente expediente, emplazándola por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos [...]

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, SECRETARIO RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 MARZO DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

MARIA DEL CONSUELO PACHECO MARTINEZ 1231-25-27-29
-0-

Presidencia Municipal
Madera, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. MARIA JESUS DOMINGUEZ ALANIS con domicilio conocido en CALLES JOSÉ MARÍA MARY Y 23ª, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) JOSÉ MARÍA MARY Y 23ª, MANZANA 253 con una superficie de 206.25M2 (DOSCIENTOS SEIS METROS, VEINTICINCOCENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 12.50 M TERRENO MUNICIPAL.
SUR: 12.50 M CALLE JOSÉ MARÍA
ESTE: 16.50 M VIRGINA CARAVEO DE R.
OESTE: 16.50 M CALLE 23ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 597 a fojas 18 del libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:26 HRS. Del día 11 DE MARZO DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

MARIA JESUS DOMINGUEZ ALANIS 1368-29-31
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 862/2010 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO, apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), en contra de SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ, obra el siguiente auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticinco de febrero del año en curso, presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ, la radicación del expediente 862/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de Apoderado Legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), quien a su vez es apoderado y administrador de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, las prestaciones que enumera en su escrito inicial, y que se le concede un término de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, SECRETARIO RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ 1329-27-29-31
-0-

AVISO NOTARIAL

A los 25 veinticinco días del mes de Marzo de 2011 dos mil once, ante mí, Licenciado FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua y mediante Escritura Pública número 1078 mil setenta y ocho, comparecieron las señoras BELEM MONTAÑEZ SAENZ y BERTHA PATRICIA ORTIZ MONTAÑEZ con el objeto de dar INICIO AL TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes del señor SALVADOR ORTIZ MENDOZA persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, en fecha 30 treinta de mayo del año 2006 dos mil seis, declarándome textualmente la señora BELEM MONTAÑEZ SAENZ que ACEPTA los bienes que le heredó el señor SALVADOR ORTIZ MENDOZA en su favor, mediante Testamento Público Abierto asentado en la Escritura Pública número 2,380 dos mil trescientos ochenta, con fecha 21 veintiuno de enero del año 2002 dos mil dos, ante la fe del Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, Notario Público Número Cuatro, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua.

La señora BERTHA PATRICIA ORTIZ MONTAÑEZ de conformidad con el artículo 1585 mil quinientos ochenta y cinco del Código Civil del Estado de Chihuahua, ACEPTA el cargo de ALBACEA que le confirió el Testador en la Escritura Pública mencionada en el párrafo anterior, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que se procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4º cuarto fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Heraldo de Chihuahua edición vespertina, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE MARZO DE 2011

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA

SALVADOR ORTIZ MENDOZA 1322-27-29
-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 591/2000 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el licenciado ERICK JAVIER RODRIGUEZ ANG, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROSA ELENA TERRAZAS MUÑOZ y ARMANDO MARIO TERRAZAS SÁNCHEZ, obra el siguiente auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE -----
Agréguese el escrito presentado el día once de marzo del año en curso por el LICENCIADO ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ. Se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes actualizado, y dado que en éste no obra inscrito gravamen diverso que el impuesto a favor de la moral actora, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE para el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, ubicado en calle Monte Sacramento número 1802 del fraccionamiento Residencial Campestre Washington de esta ciudad, inscrito bajo el número 6178 a folio 115 del libro 2429 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. **Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta ciudad, y un tanto más en el tablero de avisos de este juzgado por dos veces de siete en siete días, en busca de postores.** Sirve de base la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----
NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL AÑO 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.


LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

ROSA ELENA TERRAZAS

1310-27-29

-0-

"EDICTO DE REMATE."

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 348/2010, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARIO ALBERTO MIRANDA SILVEYRA, EN CONTRA DE ROSA ISELA BRIONES, existe un auto que a la letra dice:-----
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintidós de los corrientes, presentado por el LICENCIADO PABLO AGUSTÍN PÉREZ RESÉNDEZ, como lo solicita, se procede al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado en autos, ubicado en CALLE FRAY MARTÍN DE VALENCIA NÚMERO 4313 DEL FRACCIONAMIENTO LOS FRAILES EN ESTA CIUDAD, el cual obra inscrito bajo el número 5 a Folios 6 del Libro 3178 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$660,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$440,333.32 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la primera almoneda. Lo anterior, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----
Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chihuahua, A 25 DE MARZO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

ROSA ISELA BRIONES

1317-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 523/09 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE EDUARDO ACEVEDO PRIETO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

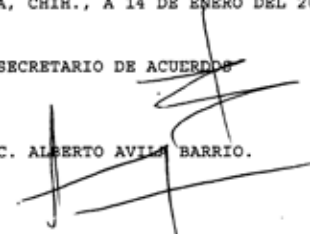
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las diez horas con dieciocho minutos del día veinte de octubre del año en curso, presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, **hágase del conocimiento a EDUARDO ACEVEDO PRIETO, la radicación del expediente 523/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: A). El pago de 77.0950 (SETENTA Y SIETE PUNTO CERO NOVECIENTOS CINCUENTA) VECES SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, equivalente al 03 DE MARZO DE 2009, por la cantidad de \$128,434.10 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), por concepto de suerte principal, misma que se desprende del estado de cuenta debidamente certificado por persona autorizada por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), 03 DE MARZO DE 2009, y demás prestaciones señaladas en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----**

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 26. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE ENERO DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDUARDO ACEVEDO PRIETO

1324-27-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

EL PUBLICO EN GENERAL.

- En el expediente número 1941/09 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EUREKA GRUPO ADUANAL DE JUAREZ, SOCIEDAD CIVIL, representada por su administrador unico el señor JULIO CESAR MURILLO RODRIGUEZ se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por presentada la C. LIC. CLAUDIA ELENA TRIANA MATA, en su carácter de apoderada de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la documental que exhibe, misma que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio, con su escrito recibido el día dos de marzo del año en curso, y como lo solicita, sáquese a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación local, (DIARIO DE JUAREZ O PERIODICO NORTE) con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 2,119,686.50 (DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), siendo como postura legal la cantidad de \$1, 413,124.30 (UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE CIENTO VEINTICUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL, que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en Primera Almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta publica. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

.INSERTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vistos de nueva cuenta los presentes autos, se hace constar que en el auto que antecede, se asento la fecha ocho de enero del año dos mil diez, siendo que lo correcto es: CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, se hace la anterior aclaración a fin de regularizar el presente procedimiento con las facultades que a este H. Juzgado otorga el artículo 264-d del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: UBICADO EN CALLE JUAN CORREA NUMERO 391, LOTE 33, MANZANA "F" FRACCTO. ALAMOS DE SAN LORENZO DE ESTA CIUDAD

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE MARZO DEL 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

"EDICTO"

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 705/2010, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por DANNECA MITCHELL ARROYOS PRIETO, en contra de GERARDO JAVIER SOLÍS GARCÍA, se dictó un auto, el cual a la letra dice: -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con veintidós minutos del día quince del actual, signado por DANNECA MITCHELL ARROYOS PRIETO, quien comparece por sus propios derechos y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio y paradero de GERARDO JAVIER SOLÍS GARCÍA, con las documentales consistentes en los oficios librados por las dependencias de INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. Así también, se llevó a cabo el desahogo de la información testimonial a cargo de GABRIELA ARROYOS PRIETO e IRMA LUCÍA MUÑOZ CARRILLO, todas estas probanzas con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto por los artículos 310 y 343 en relación con el 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que **EMPLÁCESE** a GERARDO JAVIER SOLÍS GARCÍA, por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados **por TRES veces consecutivas** en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser **de SIETE en SIETE días**, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndosel saber que ante este Juzgado, por auto de radicación de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil diez, se recibió escrito, por medio del cual **DANNECA MITCHELL ARROYOS PRIETO** demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** a GERARDO JAVIER SOLÍS GARCÍA, reclamándole las prestaciones que señala en su escrito, concediéndole a éste un término de **NUEVE DÍAS** para que de contestación a la demanda entablada en su contra, que contará a partir del día décimo siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la citada demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndosele de que en caso de no dar contestación a la misma en el plazo que para ese efecto se le otorga, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de responder y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal mientras no comparezca por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior de aprobación con lo establecido por el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO , CONSTE. -----

SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ,
SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

ICIAL

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO,

ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 19/09, RELATIVO A LA TERCERA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR EL C. RUBEN RENTERIA GUZMAN EN CONTRA DE ARTURO PEREZ MENDIOLA, CONCEPCION BARRAZA SOTO Y GERARDO CHAVEZ AGUIRRE, EL PRIMERO COMO EJECUTANTE Y LOS RESTANTES COMO EJECUTADOS DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. SALVADOR JURADO RERYES, APODERADO LEGAL DEL SEÑOR ARTURO PEREZ MENDIOLA EN CONTRA DE LOS C.C. GERARDO CHAVEZ AGUIRRE Y CONCEPCION BARRAZA SOTO, EXPEDIENTE NUMERO 703/05, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Por presentado el C. LIC. CARLOS T. SALCIDO GOMEZ, con su escrito recibido el día dieciocho de Febrero del año en curso a las doce horas con cuarenta y un minutos y atento a lo que solicita en virtud de que ha quedado debidamente acreditada la ignorancia del domicilio del demandado GERARDO CHAVEZ AGUIRRE, en consecuencia se le emplaza a juicio por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Parral, que se edita en esta ciudad, haciéndosele saber al demandado que el C. RUBEN RENTERIA GUZMAN le reclama el inmueble ubicado en la calle Privada del Pedregal numero cinco colonia las fuentes segunda etapa de esta ciudad, por lo cual este tribunal le concede el término de TRES DIAS MAS DIEZ DIAS por razón de la ignorancia de su domicilio a fin de que conteste la demanda, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente ciertos los hechos que de la misma dejare de contestar, en el entendido de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación. De igual manera se le hace saber que las copias de traslado de la demanda quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial HIDALGO, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS



LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

GERARDO CHAVEZ AGUIRRE 1341-27-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1517/2008 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA y otro apoderados de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ISRAEL REYES SANCHEZ Y ROSAISELA CERVANTES CARACHURE DE REYES existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a sus autos el escrito y anexo presentado por la C. LICENCIADA CLAUDIA ELENA TRIANA MATA, recibido en este Juzgado el día cuatro de marzo del año dos mil once, visto lo solicitado, y en virtud de que no fueron impugnados los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate el inmueble embargado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicado en calle Basaseachi Poniente 7610 Interior 4 Fraccionamiento Villa Residencial del Real de esta ciudad, con una superficie de 103.50 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 59 a folios 61 del Libro 4010.

BASE PARA EL REMATE: \$269,450.00 (doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$179,633.33 (ciento setenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE MARZO DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ISELA REYES SANCHEZ

1321-27-29

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:-----

Que el día 15 quince de Marzo del 2011 dos mil once, mediante acta número 42,809 cuarenta y dos mil ochocientos nueve, del Libro número 46 cuarenta y seis, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció la señora LUCIA COVARRUBIAS SALGUEIRO, para efectos de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora DELIA COVARRUBIAS SALGUEIRO, quien falleció en esta Ciudad, el día 4 cuatro de Abril del 2001 dos mil uno, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que es la única interesada en el presente trámite, toda vez que es la única descendiente en línea recta por consanguinidad, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado.---

Chihuahua, Chihuahua a 28 veintiocho de Marzo del 2011

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

DELIA COVARRUBIAS SALGUEIRO

1338-27-29

-0-

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 71/2010, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por JESÚS JOSÉ GARCÍA CARO, respecto al predio rústico denominado "EL ARENAL", Municipio de Guachochi, Chihuahua, se dictó un auto que a la letra dice:-----

GUACHOCHI, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

... Téngase por presentado el C. JESÚS JOSÉ GARCÍA CARO, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que tiene de un predio rústico denominado "EL ARENAL", ubicado en el Municipio de Guachochi, Chihuahua, y Distrito Judicial Andrés del Río, con una superficie de 2,297-76-97 has. (dos mil doscientas noventa y siete hectáreas, setenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas), con las medidas y cuadro de construcción que se mencionan y con las siguientes colindancias: Al norte con el Ejido de Santa Anita; Al sur con Elsauro García Montoya; Al oeste con Comunidad de El Realito; y al este con Elifonso García González y Eder Ricardo Loera García. Adjuntando para mayor identificación el plano correspondiente del predio mencionado, por lo que con fundamento en los Artículos 1153, 1154, 1158, 1159, 2914 y 2915 del Código Civil vigente, en relación con los Artículos 856 al 863, 890 al 895 del Código de Procedimientos Civiles y demás conducentes, radíquese la presente promoción en el libro que le corresponda y dese cumplimiento a las publicaciones que hace mención el Artículo 891 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que le corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Andrés del Río, notifíquese las presentes diligencias a los colindantes del predio en cuestión y una vez que se hayan desahogado las probanzas ofrecidas por el promovente se dictará la resolución que corresponda. Se tiene al antes mencionado señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones así como todo tipo de documentos el ubicado en la calle Abraham González y Benito Juárez sin número de la Colonia Centro de esta Ciudad de Guachochi, Chihuahua y autorizando para el efecto al C. LIC. TEÓFILO GUZMÁN BELTRAN.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----

A S Í LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. JOSÉ SOCORRO LOERA MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL ANDRÉS DEL RÍO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, POR ANTE LA SECRETARÍA PROYECTISTA LIC. SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-----

ANEXO: CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:-----

COORDENADAS				
LADO RUMBO	DISTANCIA	V	Y	X
1-2 N84-39W	3,051.54	1	10,000.00	10,000.00
2-3 S13-02E	6,320.68	2	10,296.52	7,874.21
3-4 N70-15E	2,128.00	3	4,126.64	9,299.66
4-5 N70-15E	2,709.20	4	4,845.754	11,302.48
5-6 N36-54W	2,418.60	5	5,700.00	13,148.00
6-7 N 9-48E	2,162.60	6	7,650.00	11,700.00
7-1 N84-39W	1,864.40	7	9,900.00	11,852.00
		1	10,000.00	10,000.00

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
Guachochi, Chih., a 27 de octubre del 2010
EL SECRETARIO DE ACUERDOS, ENCARGADO
DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY

C. JOSÉ SOCORRO LOERA MORENO

JESUS JOSE GARCIA

1349-27-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. SOFIA ROJAS MEZA DE CONTRERAS Y RICARDO CONTRERAS ALVAREZ:

En el expediente número 1041/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por NEYRA ROSARIO ORTIZ RODRIGUEZ, en contra de SOFIA ROJAS MEZA DE CONTRERAS, RICARDO CONTRERAS ALVAREZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la C. NEYRA ROSARIO ORTIZ RODRIGUEZ, recibido en este juzgado el día veintiuno de enero del año en curso; visto lo solicitado y siendo el estado procesal de autos se abre una dilación probatoria por un término de TREINTA DÍAS, comunes para las partes de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado debiéndose publicar la apertura del periodo probatorio por medio de edictos en el periódico oficial del Estado y en un Periódico de Información Local por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del Tribunal, en el entendido que el término comenzará a correr a partir de la última publicación que se haga.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE ENERO DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

SOFIA ROJAS MEZA

1347-27-29

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, Notario Público Número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de Chihuahua, doy a conocer mediante el presente aviso que ante mí comparecieron los señores HUMBERTO, YOLANDA, BERTHA ALICIA, JAVIER ALFREDO y CLAUDIA SELENE, todos de apellidos CARNERO HOLGUIN, a efecto de iniciar de manera extrajudicial la sucesión testamentaria a bienes de la señora ALICIA HOLGUIN VALENZUELA, mediante escritura pública número 9481 otorgada ante la fe del suscrito Notario, y previas las formalidades de Ley se reconoció la validez del testamento, aceptando dichos comparecientes la herencia y legados que les corresponden, aceptando la tercera de las mencionadas el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño y que en tal virtud se procederá en su momento a formular el inventario de los bienes de la referida sucesión. En base a lo anterior y con fundamento en los Artículos 633 y 636 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de Chihuahua, este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua", siendo este el primero en su orden.

Chihuahua, Chih. Marzo 11 de 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
C. Ortiz de Campos 1107 San Felipe
Tel. 414-70-77

ALICIA HOLGUIN VALENZUELA

1339-27-29

-0-

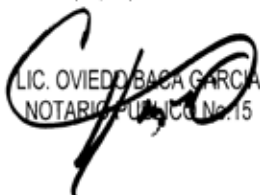
AVISO NOTARIAL

El día 29 veintinueve de octubre del 2010 dos mil diez, ante mi Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 42,376 cuarenta y dos mil trescientos setenta y seis, del Libro número 62 sesenta y dos de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores **FRANCISCO FLORES SAENZ, LOURDES CAROLINA FLORES FLORES, FRANCISCO JAVIER FLORES FLORES, TERESITA DE JESUS FLORES FLORES, EDUARDO FLORES FLORES y LORENZO GERARDO FLORES FLORES**; con el objeto de iniciar el TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **MANUELA FLORES HERNANDEZ**, persona que falleció en esta Ciudad, el día veintinueve de abril del dos mil uno, manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven al Autor de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por lo Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado. Esto a fin de que si existiera algún interesado que considerara tener algún derecho a la herencia, comparezca y reclame dicho derecho en esta Notaría a mi cargo.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Marzo 16 del 2011


LIC. OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PÚBLICO No. 15

MANUELA FLORES HERNANDEZ

1342-27-29

-0-

AVISO NOTARIAL

Que en atención a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad ante mi **Licenciado JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ** actuando como Adscrito en la Notaría Pública Número Cinco de ésta Distrito Abraham González, en funciones de Notario por ausencia de su Titular **Licenciada ROSA DEL CARMEN CHÁVEZ GONZÁLEZ**, hace del conocimiento a quien pudiera interesarle que mediante escritura pública número 5607 cinco mil seiscientos siete de fecha diez de marzo del presente año, compareció ante mi la Señora **FRANCISCA GONZÁLEZ ALCAZAR**, con el objeto de Tramitar Extrajudicialmente la Testamentaria a bienes del Señor **PEDRO GONZÁLEZ MUÑOZ**, expresó que reconoce la validez del testamento y acepta el carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, cargo que acepta y protesta su fiel y legal desempeño, quien además manifestó que formulara el inventario de los bienes de la sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Meoqui, Chih., a 25 de Marzo del 2011.


LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO.

PEDRO GONZALEZ MUÑOZ

1343-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SR. ANTONIO JURADO RODRÍGUEZ

En el expediente número **406/2010**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **MARIA CRUZ JURADO MACIAS**, el día cinco de enero del año dos mil once, se dictó un acuerdo, por medio del cual se ordenó notificarle y hacérsele saber del presente juicio por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en tres periódicos de la localidad, en el Periódico Oficial del Estado, así como por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y hacerle de su conocimiento que cuenta con un término de cuatro meses, a partir de la última notificación que se le practique, para que en su caso, comparezca ante este Tribunal, y haga valer los derechos que le correspondan o manifieste lo que a su interés convenga, acuerdo el cual así fue ordenado en los siguientes términos:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Se tiene por recibido el escrito que presentó la señora **MARIA CRUZ JURADO MACIAS**, ante este Tribunal el día tres de Enero del presente año. Visto lo solicitado, advirtiéndose que del estado actual de los presentes autos, y teniéndose en este acto a la promovente señalando como último domicilio en donde fue visto el señor **ANTONIO JURADO RODRÍGUEZ**, que es precisamente el domicilio conocido de un pueblo denominado "El Faro" del Municipio de Guadalupe Distrito Bravos, Chihuahua, lo que se considera conducente a juicio de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 624 del Código Civil, es ordenar que se cite en este asunto al señor **ANTONIO JURADO RODRÍGUEZ**, en el que su hija, la señora **MARIA CRUZ JURADO MACIAS**, pretende que se declare su ausencia; citación que deberá realizarse mediante los edictos que deban publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en tres periódicos de la localidad, así como en el Periódico Oficial del Estado, en el que además se le haga saber al señor **ANTONIO JURADO RODRÍGUEZ**, que cuenta con un término de cuatro meses, a partir de la última notificación que se le practique, para que en su caso haga valer los derechos que le correspondan o manifieste lo que a su interés convenga, debiéndosele notificar además este acuerdo, mediante una cédula que se fije en los estrados del tribunal. Lo anterior, encuentra sustento además en lo dispuesto por el artículo 497 del Código Adjetivo de la materia en vigencia. N O T I F I Q U E S E - Así, lo acordó y lo firma, el C. Licenciado **GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO**, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos, la C. Licenciada **MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA**, que da fé. DOY FE. -----

EL QUE SE LE NOTIFICA POR MEDIO DE CÉDULA, A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. DOY FE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA.
ANTONIO JURADO RODRIGUEZ 1348-27-29-31

-0-

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

San Francisco del Oro, Chih., a 25 de febrero de 2011

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. **LUZ MARIA SILVA PANIAGUA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en B. 20 de Noviembre, del fundo legal de esta población, con una superficie de 313.36 M2., con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE	mide	18.55 Mts. y linda con Paso Público
AL SUR	mide	28.00 Mts. y linda con Paso Público
AL ESTE	mide	13.56 Mts. y linda con Paso Público
AL OESTE	mide	17.00 Mts. y linda con Sr. MOISES SILVA

La solicitud quedó registrada con el número 691 a fojas 63 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 11:30 horas del día 25 de febrero del 2011.

Atentamente
"Sufragio Efectivo: No Reección"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Presidente Municipal.
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ. Srto. del H. Ayuntamiento.

1102-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JAVIER SILVA AGUIRRE
MARTHA IGNACIA SÁNCHEZ MORA
P R E S E N T E.

En el expediente número 833/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE, SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., en contra de JAVIER SILVA AGUIRRE Y MARTHA IGNACIA SÁNCHEZ MORA, existe un auto que a la letra dice: -- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado el diecisiete del actual, por la licenciada SILVIA ANGÉLICA ORTIZ TERRAZAS, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JAVIER SILVA AGUIRRE y MARTHA IGNACIA SÁNCHEZ MORA ya que se recibió el informe de Tesorería Municipal; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Instituto Federal Electoral; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad; hágase del conocimiento a JAVIER SILVA AGUIRRE y MARTHA IGNACIA SÁNCHEZ MORA de la radicación del expediente 833/2008, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de apoderados legales de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; les demandan en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refieren en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2011.

LASECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JAVIER SILVA AGUIRRE

-0-

1353-27-29-31

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

San Francisco del Oro, Chih., a 17 de febrero de 2011

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. JESUS MANUEL RIOS SILVA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Barrio 12 de Octubre, del fundo legal de esta población, con una superficie de 500.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE mide 40.00 Mts. y linda con Sr. MARIO OLIVAS
AL SUR mide 30.00 Mts. y linda con Paso Público
AL ESTE mide 30.00 Mts. y linda con Paso Público
AL OESTE mide 11.67 Mts. y linda con Sr. JESUS JOSE SALCIDO

La solicitud quedó registrada con el número 682 a fojas 63 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:35 horas del día 17 de enero del 2011.

Atentamente
"Sufragio Efectivo: No Reelección"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Presidente Municipal.

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ. Srio. del H. Ayuntamiento.

1100-27-29

-0-

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

San Francisco del Oro, Chih., a 17 de febrero de 2011

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. IRMA GUADALUPE MENDOZA NAJERA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Barrio de Inde., del fundo legal de esta población, con una superficie de 400.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE mide 40.00 Mts. y linda con Terreno Municipal
AL SUR mide 40.00 Mts. y linda con Paso Vehicular
AL ESTE mide 10.00 Mts. y linda con Terreno Municipal
AL OESTE mide 10.00 Mts. y linda con Paso Público

La solicitud quedó registrada con el número 681 a fojas 62 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:33 horas del día 17 de enero del 2011.

Atentamente
"Sufragio Efectivo: No Reelección"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Presidente Municipal.

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ. Srio. del H. Ayuntamiento.

1101-27-29

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 447/2009, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GUILLERMO MICHEL GUZMÁN Y/O EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, APODERADOS DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE OSCAR PAUL MERINO ENRIQUEZ Y JESÚS XOCHITL ALDERETE LOPEZ, existe un auto que a la letra dice. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado, por el licenciado EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, recibido el veintitrés del actual, y como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda de los inmuebles embargados, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate respecto del primero que es el terreno rústico denominado Los Bajíos, ubicado en el Municipio de Bachiniva, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas), y obra inscrito bajo el número 114 (ciento catorce), a folio 118 (ciento dieciocho) del libro 553 (quinientos cincuenta y tres) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, la cantidad de \$1,171,320.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$780,880.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base. Respecto del segundo que es el terreno rústico pastoral ubicado en el predio Santa Rosa, del Municipio de Bachiniva, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), y obra inscrito bajo el número 254 (doscientos cincuenta y cuatro), a folio 55 (cincuenta y cinco) del libro 387 (trescientos ochenta y siete) de la sección primera del registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez la cantidad de \$1,045,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$696,666.66 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. En cuanto al tercer inmueble que es el terreno rústico denominado Predio Santa Rosa, ubicado en el Municipio de Bachiniva, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 44-66-63 (cuarenta y cuatro hectáreas, sesenta y seis centiáreas y sesenta y tres áreas), y obra inscrito bajo el número 1083 (mil ochenta y tres), a folio 189 (ciento ochenta y nueve) del libro 469 (cuatrocientos sesenta y nueve) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, sirve de base la cantidad de \$1,034,350.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$689,566.66 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base y respecto del cuarto bien que es el solar ubicado en el Poblado de San José de Bachiniva, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 2,500.00 (dos mil quinientos metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 978 (novecientos setenta y ocho), a folio 191 (ciento noventa y uno) del libro 335 (trescientos treinta y cinco) de la sección primera del Distrito Judicial Benito Juárez, la cantidad de \$1,581,074.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$1,054,049.33 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base, señalando las diez horas del día trece de abril del año dos mil once, para que tenga lugar esa almoneda, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor de Bachiniva, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal. -----

En cuanto a su última petición, se tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos al licenciado GUILLERMO MICHEL GUZMÁN, así como al pasante de derecho JORGE ENRIQUE GUZMÁN. Se agregan a los autos las cinco cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero. Notifíquese a JESÚS XOCHITL ALDERETE LÓPEZ por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL. - LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE MARZO DEL 2011.

LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

OSCAR PAUL MERINO

1352-27-29

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. LOURDES GRANILLO JAQUEZ, con domicilio en Las Colonias s/n, Santa Isabel, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal regularización sobre un lote de terreno ubicado en Calle Sauz de Lomas del Santuario, en el Municipio de Santa Isabel, Chih., con una superficie de 400.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	Calle Sauz
AL SUR	20.00 M	C. JOSE ALBERTO PEREZ
AL ESTE	20.00 M	C. JORGE ADRIAN JAQUEZ
AL OESTE	20.00 M	C. FELIPE

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 973 fojas 934 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número s/n a las 12:40 horas del día 15 del mes de marzo del año 2011. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 15 de marzo del año 2011.

Atentamente:
"Sufragio Efectivo; No Reección"

El Presidente Municipal C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA. La Secretaria Municipal. LIC. CLAUDIA LORENA BORUNDA VARELA.

LOURDES GRANILLO JAQUEZ

1325-27-29

-0-

Presidencia Municipal Chihuahua, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chih., marzo 23 del año 2011.

**A QUIENES SE CREEN CON
DERECHO A HEREDAR****Presente.-**

En el expediente tramitado en la Contraloría Jurídica Municipal, identificado con el número **009/2010**, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Expediente No. 009/2010.**"EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

Téngase por recibido en esta Contraloría Jurídica Municipal, el día **tres de marzo del año 2011**, escrito signado por el **C. Jesús Humberto Ramos Flores** y en cuanto a lo que solicita se emplace a los particulares por medio de edictos; dígamele que considerando la actual fase procesal en el presente Procedimiento Administrativo y toda vez que se acreditó el fallecimiento de María de los Ángeles Márquez Quiralte y Juan Antonio Lozoya Chipoco, así mismo y toda vez que existe un juicio sucesorio intestamentario respecto de sus bienes, radicado con fecha veinte de marzo del año dos mil nueve, y ya ha transcurrido el tiempo sin que se haya hecho el nombramiento de albacea, por lo que se desconoce el albacea de la sucesión a bienes de María de los Ángeles Márquez Quiralte y Juan Antonio Lozoya Chipoco, con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua**, que establece que a las notificaciones y términos a que alude el título dentro del cual se encuentra contemplado el presente procedimiento administrativo, se aplicarán en lo conducente las disposiciones del **Código Fiscal del Estado**; en este sentido, remitiéndonos al **Código Fiscal**, que en su **artículo 320 fracción III**, establece que las notificaciones de los citatorios, emplazamientos, solicitudes de informes o documentos y las de acuerdos administrativos, destinados a particulares, se harán por edictos, únicamente en los casos en que la persona a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio, se encuentre fuera del Estado sin haber dejado representante legal acreditado ante las autoridades fiscales o hubiere fallecido y no se conozca el albacea de la sucesión. Por lo que al haberse acreditado el desconocimiento del albacea de la sucesión a bienes de María de los Ángeles Márquez Quiralte y Juan Antonio Lozoya Chipoco; se acuerda la publicación de edictos de notificación para quienes se crean con derecho a heredar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 320 fracción III, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua**, de aplicación a la presente materia, por disposición expresa del **artículo 196 del Código Municipal del Estado**, notifíqueseles por medio de **Edictos a quienes se creen con derecho a heredar**, haciendo de su conocimiento que cuentan con el plazo de **cinco días hábiles** posteriores a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, estando a su disposición las copias de traslado del presente procedimiento administrativo de rescisión, en esta Contraloría Jurídica Municipal, cita en Ave. Independencia No. 209, segundo piso de la Colonia Centro de esta Ciudad, para oponerse por escrito, por sí o mediante interpósita persona a las pretensiones del promovente, de lograr la rescisión del **Título Municipal número 560** expedido a favor de la **C. María de los Ángeles Márquez Quiralte y su cónyuge el C. Juan Antonio Lozoya Chipoco**, así como la consecuente reversión al ámbito patrimonial del Municipio de Chihuahua, del lote de terreno ubicado en el **No.5, manzana 241-A de la Privada de Fraternidad esta Ciudad**, debiendo señalar igualmente domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ofrecer pruebas y citar los hechos y fundamentos de derecho en que apoyen su oposición, apercibidos que de no comparecer en el plazo conferido, las ulteriores notificaciones se realizarán por medio del Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal aún las de carácter personal y se declarará su rebeldía en los términos de ley. Los Edictos de referencia, deberán publicarse por **dos veces consecutivas de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, así como un tanto en los Tableros de esta Presidencia Municipal. - - - - -

NOTIFÍQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO REYES HUMBERTO DE LAS CASAS MUÑOZ, CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL, ANTE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, LICENCIADA ROMINA AGUIRRE MÁRQUEZ, PERSONAL ESPECIALIZADO Y LICENCIADA YAMILLETH RAMOS RODRÍGUEZ, TÉCNICO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, AMBAS ADSCRITAS A ESTA CONTRALORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, CON QUIENES ACTÚA PARA EFECTOS DE CONSTANCIA. Conste.-

Publicada en listas del día **23 de marzo del año 2011**, bajo el **No.04.- Conste.**

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL

LIC. REYES HUMBERTO DE LAS CASAS MUÑOZ

EDICTO DE NOTIFICACION

GABRIELA ESPERANZA ROMERO LOZANO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 698/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR YVONNE MAGALLANES LARA Y SERGIO HORTA HERNANDEZ, EN CONTRA DE GABRIELA ESPERANZA ROMERO LOZANO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

- - - AGRÉGUSE A SUS AUTOS EL ESCRITO RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL EL DÍA CATORCE DE LOS CORRIENTES, PRESENTADO POR EL LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, CON LA PERSONALIDAD QUE TIENEN RECONOCIDA EN EL EXPEDIENTE, Y COMO LO SOLICITA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE HA JUSTIFICADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, YA QUE SE RECIBIÓ EL INFORME DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL RESPECTIVA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A GABRIELA ESPERANZA ROMERO LOZANO, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE 698/10, ORDENÁNDOSE SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, ADEMÁS DE FIJARSE UN TANTO DE ELLOS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, INDICÁNDOLES QUE YVONNE MAGALLANES LARA Y SERGIO HORTA HERNANDEZ, LES DEMANDAN EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL: LAS PRESTACIONES QUE INDICA EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y PARA LO CUAL SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, MÁS UNO, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, POR RAZÓN DEL DESCONOCIMIENTO DE SU PARADERO, PARA QUE CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO SE LE TENDRÁN POR CONTESTADOS PRESUNTIVAMENTE EN SENTIDO AFIRMATIVO LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJAREN DE CONTESTAR; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. ASIMISMO, SE LES HACE SABER QUE NO SE LES ADMITIRÁN PROMOCIONES DE FUERA DEL LUGAR DEL JUICIO Y QUE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES Y CITACIONES SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA, LO CUAL SE HARÁ ASÍ MIENTRAS NO COMPAREZCAN POR SÍ O POR MEDIO DE APODERADO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE EL TRIBUNAL CONSIDERE QUE DEBAN HACERSE DE OTRA MANERA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 119 INCISO A), 123, 124 Y 446 DEL ORDENAMIENTO PROCESAL EN CONSULTA. EXPÍANSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS. -----

NOTIFIQUESE:-

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL PROVISIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. ----- LICENCIADA IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE ENERO DEL 2011.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

GABRIELA ESPERANZA ROMERO

1359-27-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: ENRIQUE RODOLFO MARTÍNEZ BUSTILLOS O ENRIQUE RODOLFO MARTÍNEZ LIMÓN Y EMMA MARISCAL BUSTILLOS PRESENTE

En el expediente número 661/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BRAULIO RAMÍREZ BARBOSA Y MAGDALENA CONTRERAS, en contra de ENRIQUE RODOLFO MARTÍNEZ BUSTILLOS, EMMA MARISCAL BUSTILLOS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- A sus autos el escrito presentado por EL LICENCIADO FERNANDO A ROMERO HOLGUÍN, recibido en este Tribunal el día cuatro de noviembre del año en curso, visto lo solicitado, y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de la demandada con el informe que se recibió del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada ENRIQUE RODOLFO MARTÍNEZ BUSTILLOS O ENRIQUE RODOLFO MARTÍNEZ LIMÓN Y EMMA MARISCAL BUSTILLOS, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de NUEVE DÍAS que empezaran a contar a partir de la última publicación de los edictos para comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. Rubricas"

"- - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentado el C. BRAULIO RAMÍREZ BARBOSA y MAGDALENA CONTRERAS, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día catorce de abril del año en curso.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- Téngasele promoviendo el juicio ORDINARIO CIVIL en contra de los CC ENRIQUE RODOLFO MARTÍNEZ BUSTILLOS T/C/C/ ENRIQUE RODOLFO MARTÍNEZ LIMÓN con domicilio en Eje Juan Gabriel 4415 y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS, con domicilio en Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos ambos en ESTA CIUDAD.- Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2132, 2133, 2135, 2168, 2177 y demás relativos del Código Civil y 248, 249, 250, 252, 258, 266 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.- Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en BOULEVARD TEOFILO BORUNDA NUMERO 7751 LOCAL 303 EN ESTA CIUDAD, previéndose al profesionista que menciona en su escrito de cuenta para que comparezca a exhibir la original de su cédula profesional, hecho que sea se le tendrá por autorizado en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas" LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ENRIQUE RODOLFO MARTINEZ

1358-27-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CARLOS GARCIA RODRIGUEZ

P R E S E N T E.-

En el expediente número 754/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por IRENE MURILLO ARMENDÁRIZ, APODERADA DE CRUZ ELVA GALLEGOS OROZCO, en contra de CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ. -----

- - - Por presentada la C. IRENE MURILLO ARMENDÁRIZ, en su carácter de apoderada y representante de CRUZ ELVA GALLEGOS OROZCO, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veintiocho y en este Juzgado el día veintinueve de abril de dos mil diez. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando con el carácter que indica en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ, con domicilio en calle Crisol número 5299, así como en contra del C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, con domicilio en Ave. Eje Juan Gabriel y Aserraderos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, y con las facultades que establece el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del estado, al C. LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el estado.-----

- - - N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

- - - Por recibido el día catorce de diciembre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero del demandado C. CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ, se ordena que el presente juicio le sea notificado por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágasele saber que se le concede un término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar y prevengase a dicho demandado que deberá comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédulas o lista, que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - - N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE ENERO DEL 2011

EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

CARLOS GARCIA RODRIGUEZ

1357-27-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. CARLOS ALBERTO MUÑOZ GUTIERREZ Y JOSE REYES AMADOR:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en esta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 731/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LUZ MARIA MORENO HERRERA en contra de Ustedes con fecha seis de octubre del año en curso, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido, el día cinco de los corrientes, un escrito del Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados CARLOS ALBERTO MUÑOZ GUTIERREZ y JOSEFINA REYES AMADOR DE MUÑOZ, es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíqueseles íntegro el auto de fecha VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.----- NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante, la Secretaria con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda de la C. LUZ MARIA MORENO HERRERA, y demás documentos y copias simples que el mismo se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene a la compareciente, por su propio derecho, demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, por las prestaciones que señala en su curso de cuenta, a los CC. CARLOS ALBERTO MUÑOZ GUTIERREZ Y JOSEFINA REYES AMADOR DE MUÑOZ, con domicilio ubicado en la Calle Madereros número 5296, en esta Ciudad, y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, con domicilio ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, en esta Ciudad. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias y, que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinentes respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y resolverán, ocurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Boulevard Teófilo Borunda número 7751, local 303 de esta Ciudad, y por autorizada para tales efectos a la C. SILVIA MORALES TREVIÑO, y se tiene por autorizado en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con Cédula Profesional número 1630164.- NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 9 DE OCTUBRE DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

CARLOS ALBERTO MUÑOZ

1360-27-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ELVA BUSTOS DE LIRA,
también conocida como ELVA BUSTOS DE HERNÁNDEZ
JESÚS HERNÁNDEZ VALLES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 843/10, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por RUTILIO GARCÍA PEREYRA, en contra de ELVA BUSTOS DE LIRA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ELVA BUSTOS DE HERNÁNDEZ, JESÚS HERNÁNDEZ VALLES Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

--- Por presentado el C. RUTILIO GARCÍA PEREYRA, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día trece y en este Juzgado el día catorce de mayo de dos mil diez. Fórmese y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele promoviendo juicio SUMARIO CIVIL, en contra de ELVA BUSTOS DE LIRA, también conocida como ELVA BUSTOS DE HERNÁNDEZ, y en contra de JESÚS HERNÁNDEZ VALLES, con domicilio en calle Trolo número 5229, colonia Acacias; y en contra del C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, con domicilio en Ave. Eje Juan Gabriel y Aserraderos de esta ciudad, por las prestaciones que enumera en su ocurso de cuenta. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que menciona en su escrito de demanda. Con las copias simples de Ley exhibidas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de TRES DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la misma que dejaren de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a la C. SILVIA MORALES TREVIÑO; y con las facultades que establece el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del estado, al C. LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN. Artículos 401, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

--- Por recibido el día dos de diciembre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a los demandados ELVA BUSTOS DE LIRA, también conocida como ELVA BUSTOS DE HERNÁNDEZ y JESÚS HERNÁNDEZ VALLES, en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad, así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra.- Prevengasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE DICIEMBRE DEL 2010
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ATAQUEÑO

ELVA BUSTOS DE LIRA

-0-

1361-27-29-31

EDICTO DE REMATE

--- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

--- QUE EN EL EXPEDIENTE 944/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. GERARDO FLORES BOTELLO, ERNESTO PANDO RODRIGUEZ, JAVIER TORRES BALCAZAR, NORMA JULIETA CORDERO CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSTARIOS EN PROCURACION JUDICIAL DE LA C. PATRICIA RIOS GUTIERREZ, EN CONTRA DE LA C. LILIANA FLORES LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE DEUDORA PRINCIPAL Y LA C. OSCAR IVAN CARBAJAL MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE AVAL, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

--- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido a las nueve horas con diecisiete minutos del día diez de marzo del año en curso, presentado por el C. LIC. FELIX HUGO LUNA PALMA, personalidad acreditada en autos y en atención a lo que solicita, y conforme a los avalúos rendidos en el presente juicio, mismos que no fueron objetados por las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1257 del Código de Comercio, es procedente anunciar la venta sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, por medio de edicto que deberá publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS en "EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO" y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y en los tableros de avisos de este H. Tribunal en demanda de postores, sirviendo de base para el REMATE EN PRIMER ALMONEDA:-----

--- 1.- INMUEBLE CONSISTENTE LOTE DE TERRENO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE INGLATERRA NUMERO SESENTA Y UNO, COLONIA LOMA LINDA EN ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NUMERO 9, FOLIO 10, LIBRO 749, SECCION I, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, Y SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL TERMINO MEDIO DEL VALOR FIJADO POR LOS PERITOS Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD FIJADA COMO BASE PARA EL REMATE.-----

--- SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE REMATE, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable.-----

NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos Lic. Raúl Alejandro Fierro Urrutia, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

--- FIRMANDO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICAS.-----

--- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- HGO. DEL PARRAL, CHIH. A 17 DE MARZO DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA

LILIANA FLORES LOPEZ

-0-

1389-27-28-29

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 837/07, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO APODERADO DEL, BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN CONTRA DE CORNELIO MARTENZ PETERS Y Y ANA REMPEL MARTENZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE,-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintitrés de febrero del

año en curso, presentado por el licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO; y como lo solicita, por los motivos que expone, se difiere la audiencia de remate en primera almoneda señalada para las trece horas del día catorce de marzo del año dos mil once, y en su lugar se fijan las

TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO

para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA

ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en TERRENO

RUSTICO, DENOMINADO LOTE 3 Y FRACCIÓN DEL LOTE 4, QUE

ES A SU VEZ FRACCIÓN DEL RANCHO GANDARILLA, MUNICIPIO

DE CUSIHUIRIACHI, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 25-88-24

HECTÁREAS DE LAS 440-00-00 HECTÁREAS QUE CONFORMAN

DICHO TERRENO, inscrito bajo el número 44 a folio 30 del libro 277 de

la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito

Judicial Benito Juárez, sirviendo de base para el remate la cantidad de

\$461,000.40 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 40/100

MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos

rendidos, y como postura legal, la suma de \$307,333.60

(TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

60/100 MONEDA NACIONAL) que equivale a las dos terceras partes del

precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos

que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de

información que se edite en esta localidad y un tanto más en el tablero

de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro del término de nueve

días; y toda vez que el referido inmueble se encuentra en el Municipio

de Cuauhtémoc, Chihuahua, gírese atento exhorto, con los insertos

necesarios, al Juez competente en turno de dicho lugar para que, en

auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar en el tablero de

avisos de ese Juzgado los edictos en los días y términos ordenados en

el presente proveído; lo anterior en busca de postores. Con fundamento

en los artículos 1071 y 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ,

Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del

Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO

DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 36, CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL

ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO

SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.-

DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN

EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN

GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE MARZO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

CORNELIO MARTENZ PETERS

1391-27-28-29

-0-

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

San Francisco del Oro, Chih., a 17 de febrero de 2011

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. PILAR TERESA FRANCO MACIAS, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Barrio 20 de Noviembre, del fundo legal de esta población, con una superficie de 294.75 M2., con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE	mide 31.50 Mts. y linda con ISABEL GUTIERREZ
AL SUR	mide 30.00 Mts. y linda con JESUS LAZCANO
AL ESTE	mide 11.50 Mts. y linda con Paso Público
AL OESTE	mide 08.10 Mts. y linda con Paso Público

La solicitud quedó registrada con el número 680 a fojas 62 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:32 horas del día 17 de enero del 2011.

Atentamente
"Sufragio Efectivo: No Reección"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Presidente Municipal.

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ. Srio. del H. Ayuntamiento.

1093-27-29

-0-

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

San Francisco del Oro, Chih., a 17 de febrero de 2011

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. MIRIAM CECILIA MENDOZA NAJERA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Barrio de Inde., del fundo legal de esta población, con una superficie de 102.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE	mide 09.60 Mts. y linda con Paso Público
AL SUR	mide 11.20 Mts. y linda con JOSE SIERRA
AL ESTE	mide 09.00 Mts. y linda con Paso Público
AL OESTE	mide 12.00 Mts. y linda con JULIO CESAR MENDOZA

La solicitud quedó registrada con el número 679 a fojas 62 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:30 horas del día 17 de enero del 2011.

Atentamente
"Sufragio Efectivo: No Reección"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Presidente Municipal.

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ. Srio. del H. Ayuntamiento.

1099-27-29

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA.
SR. CUTBERTO CASTRO LÓPEZ.**

En el expediente número 895/2009, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por la señora CARMEN AIDA CARRERA VALENZUELA en contra de Usted, se dictó la resolución definitiva el día dieciséis de noviembre del año dos mil diez, por medio del cual, se ordena notificarle a Usted, esa resolución por medio de **EDICTOS**, que se publicarán por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como se fijará una cédula de notificación en los estrados de este Juzgado, y los puntos resolutivos, son los siguientes:

----- **RESUELVE** -----

PRIMERO.- La vía elegida de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, fue la correcta.- **SEGUNDO.-** La parte actora, señora CARMEN AIDA CARRERA VALENZUELA, en representación legítima de su menor hijo FERNANDO CASTRO CARRERA acreditó la procedencia de su acción; el demandado, señor CUTBERTO CASTRO LÓPEZ, incurrió en rebeldía.- **TERCERO.-** Respecto de la C. PALOMA CASTRO CARRERA nada se resuelve en virtud de que sus padres ya no tienen la legítima representación de su persona, pues es mayor de edad.- **CUARTO.-** Se decreta la pérdida de los derechos derivados de la patria potestad que el demandado, señor CUTBERTO CASTRO LÓPEZ, ejerce sobre la persona y bienes de su menor hijo de nombre FERNANDO CASTRO CARRERA.- **QUINTO.-** La actora, SEÑORA CARMEN AIDA CARRERA VALENZUELA, será la única persona que ejerza la Patria Potestad en la persona y bienes de su menor hijo de nombre FERNANDO CASTRO CARRERA.- **SEXTO.-** Se ordena notificar esta resolución al señor CUTBERTO CASTRO LÓPEZ por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Juárez y se deberá de fijar un tanto de los edictos en el tablero de este Tribunal.- **SEPTIMO.-** No se hace condena en costas.- **NOTIFÍQUESE.-** Así, lo resolvió en definitiva y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fé. DOY FE.-

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

CIUDAD JUÁREZ CHIH.; A 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA

CUTBERTO CASTRO LOPEZ 1400-27-29

-0-

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

San Francisco del Oro, Chih., a 16 de febrero de 2011

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. JORGE LUIS GOMEZ ORTIZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Calle Allende, del fundo legal de esta población, con una superficie de 165.77 M2., con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE mide 14.11 Mts. y linda con Paso Público
AL SUR mide 14.11 Mts. y linda con Sr. JUAN GOMEZ
AL ESTE mide 11.70 Mts. y linda con Calle Allende
AL OESTE mide 11.75 Mts. y linda con Arroyo San Francisco

La solicitud quedó registrada con el número 678 a fojas 62 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:40 horas del día 16 de febrero del 2011.

Atentamente
"Sufragio Efectivo: No Reección"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Presidente Municipal.
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ. Srio. del H. Ayuntamiento.

-0-

1103-27-29

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. ALFREDO ANSELMO ESPARZA RECENDIS con domicilio conocido en CALLE OJINAGA Y 49ª, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) 5 DE MAYO Y 49ª MANZANA 301 con una superficie de 312.50 M2 (TRESCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 25.00 M TERRENO MUNICIPAL
SUR: 25.00 M CALLE 5 DE MAYO.
ESTE: 12.50 M CALLE 49ª
OESTE: 12.50 M TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó debidamente registrada con el Número 594 a fojas 17 del libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:47 HRS. Del día 9 DE FEBRERO DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

LAURA YADIRA ENRIQUEZ

1362-27-29

-0-

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. ALFREDO ANSELMO ESPARZA RECENDIS con domicilio conocido en CALLE OJINAGA Y 49ª, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) 5 DE MAYO Y 49ª MANZANA 301 con una superficie de 312.50 M2 (TRESCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 25.00 M TERRENO MUNICIPAL
SUR: 25.00 M CALLE 5 DE MAYO.
ESTE: 12.50 M CALLE 49ª
OESTE: 12.50 M TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó debidamente registrada con el Número 594 a fojas 17 del libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:47 HRS. Del día 9 DE FEBRERO DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

ALFREDO ANSELMO ESPARZA

1363-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

TERESITA DE JESÚS BURCIAGA CHACON DE GAMEZ
Y HECTOR GAMEZ BARRERA
PRESENTE.-

En el expediente número 790/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA Y OTROS APDOS.LEGALES DE, "SCRAP II S DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de TERESITA DE JESUS BURCIAGA CHACON DE GAMEZ ACREDITADO Y HECTOR GAMEZ CABRERA GARANTE HIPOTECARIO, existe un auto que a la letra dice: -----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- A sus autos el escrito del C. RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA recibido el veintiuno de enero del año en curso, y atento a lo que solicita, tomando en consideración que se ha justificado fehacientemente el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, emplácese a los C. C. TERESITA DE JESUS BURCIAGA CHACON DE GAMEZ Y HECTOR GAMEZ BARRERA en los términos del auto de radicación por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole que los C.C. RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA, JAVIER ANTONIO GARCIA BARRIO Y JUAN GERARDO GARCIA BUSTAMANTE en su carácter de Apoderados Legales de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL diversas prestaciones, para lo cual se le concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la misma, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá señalar domicilio en el lugar del lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo y las posteriores que le resulten aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 del Código Procesal Civil del Estado. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 26 DE ENERO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

TERESITA DE JESUS BURCIAGA CHACON

-0-

1451-29-31-33

EDICTO DE NOTIFICACION

REMEDIOS CORONA AVILA
LINDA ISABEL ALVARADO BAEZA DE CORONA
PRESENTE.-

En el Exp. Núm. 737/09, relativo al J. ORDINARIO CIVIL promovido por los LICs. RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA Y/O JAVIER ANTONIO GARCIA BARRIO, APODERADOS DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de REMEDIOS CORONA AVILA Y LINDA ISABEL ALVARADO BAEZA DE CORONA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el once de octubre del año en curso, presentado por el licenciado RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de REMEDIOS CORONA AVILA y LINDA ISABEL ALVARADO BAEZA DE CORONA, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento del mismo, la radicación del expediente 737/09, emplazándolo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el licenciado RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA, representante legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria que celebró originalmente con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES respecto del bien inmueble que se ubica en la calle José Greco número 353 del fraccionamiento Bosque de San Jerónimo 2ª. etapa de ciudad Aldama, Chihuahua, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Con fundamento en el artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICHAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 40. CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 209:meq
LICENCIADA MICHAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2010.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

REMEDIOS CORONA AVILA

1452-29-31-33

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MAYELA FRANCISCA GUILLÉN QUIÑÓNEZ
MARTÍN BAYLÓN GALLEGOS
P R E S E N T E.

En el expediente número 720/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, APODERADO LEGAL DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAYELA FRANCISCA GUILLÉN QUIÑÓNEZ, MARTÍN BAYLÓN GALLEGOS, C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil promovido por el licenciado ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAYELA FRANCISCA GUILLÉN QUIÑÓNEZ y MARTÍN BAYLÓN GALLEGOS, así como del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS. Expediente número 720/2007, y-----

RESULTANDOS:-----
CONSIDERANDOS:-----

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----
PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil.-----

SEGUNDO. La parte actora probó su acción. La Encargada del Departamento del Registro Público de la Propiedad contestó la demanda pero no se exceptuó. MAYELA FRANCISCA GUILLÉN QUIÑÓNEZ y MARTÍN BAYLÓN GALLEGOS no contestaron la demanda ni se exceptuaron.-----

TERCERO. Se declaran rescindidos los contratos de compraventa y de otorgamiento de crédito celebrados el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como vendedor y acreedor, y MAYELA FRANCISCA GUILLÉN QUIÑÓNEZ como compradora y acreditada.-----

CUARTO. Se condena a MAYELA FRANCISCA GUILLÉN QUIÑÓNEZ a desocupar y entregar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, el inmueble ubicado en la calle Fedor Dostoyevski número 1103 (mil ciento tres), interior 38 (treinta y ocho) del Fraccionamiento Chihuahua 2000 (dos mil) de esta ciudad; condenándola también al pago de los gastos y costas del juicio, a lo que deberá dar cumplimiento dentro de los próximos cinco días apercibida que de no hacerlo; se procederá a la ejecución forzada de esta resolución.-----

QUINTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD a fin de que cancele las inscripciones que se hayan realizado con motivo del contrato privado celebrado el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, que contiene la compraventa, así como otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, base de la acción, esto es, de la inscripción número 9 (nueve), que obra a fojas 9 (nueve), del libro 3,469 (tres mil cuatrocientos sesenta y nueve) de la sección primera, que aparece a nombre de MAYELA FRANCISCA GUILLÉN QUIÑÓNEZ, así como la relativa al registro de ese contrato en la sección segunda de la citada oficina registral.-----

SEXTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

SÉPTIMO. Notifíquese a la demandada por medio de cédula, tal como lo prevé el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE MARZO DEL 2011.

LASECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MAYELA FRANCISCA GUILLÉN QUIÑÓNEZ

1453-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 725/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. LUIS CARLOS CERA, END. EN PROC. DE, FRUTERIA CUAUTEMOC, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RAMÓN GARCÍA G., existe un auto que a la letra dice. CIUDAD CUAUTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE. Por presentado el ciudadano licenciado LUIS CARLOS CERA, con su escrito recibido el día de hoy, como lo solicita, se le tiene realizando las aclaraciones a que alude en el escrito de cuenta y, por los diversos motivos que indica, déjese sin efecto alguno la hora y fecha señaladas por auto que antecede para llevar a cabo la Audiencia de Remate respectiva; por lo que se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; en tal virtud, anúnciese la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Guerrero, Chihuahua, dada la ubicación del inmueble y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil y 1411 del Código de Comercio y para tal efecto gírese atento EXHORTO al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva girar atento OFICIO al ciudadano Presidente Municipal de Guerrero, Chihuahua, para que lleve a cabo las publicaciones de los edictos de remate respectivos en los términos anteriormente ordenados, esto es, por tres veces dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de la Presidencia a su cargo. Sirve como base para el remate la cantidad de \$499,161.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) respecto del 50% (cincuenta por ciento) del solar urbano, lote dos de la manzana 30 de la zona dos de la sección Tomochic del Municipio de Guerrero, Chihuahua y construcciones sobre el mismo edificadas, con una superficie de 1,102.05 (mil ciento dos punto cero cinco) metros cuadrados, inscrito a nombre de RAMÓN GARCÍA GUERRERA, bajo el número 12, a folios 12, del libro 394, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Guerrero; ya que dicha cantidad es el valor que le atribuyen los peritajes rendidos por los peritos respectivos y que obran agregados a los autos; sirviendo como postura legal la cantidad de \$332,774.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate; esto, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 474, 479 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil; asimismo, prevengase al promovente para que exhiba un certificado de existencia de gravamen actualizado, bajo apercibimiento que de no hacerlo no se llevará adelante el remate; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 472 del Ordenamiento Legal anteriormente citado.-----

----- NOTIFIQUESE -----
Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO: con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUÍN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE VA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORER

CD. CUAUTEMOC, CHIH. A 15 DE MARZO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

RAMON GARCIA G.

1444-29-30-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA LUISA PALOMINO SERNA Y
LUIS MANUEL MATA VALVERDE.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 795/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN REPRESENTACION DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA LUISA PALOMINO SERNA Y LUIS MANUEL MATA VALVERDE, existe un auto que a la letra dice: - - - - - CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.- Por presentado el ciudadano licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, con su escrito recibido el día dieciocho de los corrientes, como lo solicita y, toda vez que la parte demandada ciudadana MARÍA LUISA PALOMINO SERNA Y LUIS MANUEL MATA VALVERDE, no dieron contestación a la demanda incoada en su contra en el término que para ello les fue concedido, es procedente declararles la correspondiente rebeldía procesal, por lo que se les hace efectivo el apercibimiento respectivo y se les tiene por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaron de contestar, para todos los efectos legales a que haya lugar; por otra parte y en cuanto a su diversa petición, se abre el presente juicio a una dilación probatoria de TREINTA días común para ambas partes y, toda vez que los ciudadanos MARÍA LUISA PALOMINO SERNA Y LUIS MANUEL MATA VALVERDE, fueron llamados a juicio mediante edictos en razón de ser personas cuyo domicilio se ignora, además en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, se determina notificarles el presente proveído, mediante EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días, en el periódico oficial del estado y en un periódico de información del lugar del juicio, así como mediante CEDULA DE NOTIFICACION que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, en virtud de haberse constituido en rebeldía; de igual forma, se le tiene al promovente por ofrecidas las probanzas que relaciona en el escrito de cuenta y por lo tanto en cuanto a las DOCUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS que ofrece bajo los números 1, 2, 3, 4 y 5, así como la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA que ofrece bajo los números 6 y 7, se le admiten y se tienen por desahogadas en razón de que fueron exhibidas a los autos con el escrito inicial y dada la propia y especial naturaleza de las dos últimas de dichas probanzas, dejando su valoración pendiente para el momento procesal oportuno; de igual forma, se tiene al promovente por notificado con el escrito de cuenta, en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 111, 114, 119 c), 270, 274, 275, 282, 310, 313, 314, 368, 369, 497, 499, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - - - - N O T I F I Q U E S E - - - - - - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.- DOY FE. - - - - - LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 24 DE FEBRERO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

MARIA LUISA PALOMINO

1469-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CLAUDIA GUADALUPE OLIVAS PIÑON
Y JESÚS ANTONIO LEOS CARRASCO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 444/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LINMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CLAUDIA GUADALUPE OLIVAS PIÑON y JESÚS ANTONIO LEOS CARRASCO, existe un auto que a la letra dice: ----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - -

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por el licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CLAUDIA GUADALUPE OLIVAS PIÑON y JESÚS ANTONIO LEOS CARRASCO. Expediente número 444/2009 y - - - - -

RESULTANDOS:
CONSIDERANDOS:

Por lo expuesto y fundado se resuelve: - - - - -

PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil. - - - - - SEGUNDO. La parte actora probó su acción. Los demandados no dieron contestación a la demanda ni se excepcionaron. - - - - -

TERCERO. Se rescinde el contrato de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrado el nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y CLAUDIA GUADALUPE OLIVAS PIÑON como acreditada, y JESÚS ANTONIO LEOS CARRASCO, como garante hipotecario. - - - - -

CUARTO. Se condena a CLAUDIA GUADALUPE OLIVAS PIÑON a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE la cantidad de 167.72 (ciento sesenta y siete punto setenta y dos) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital; más 152.405 (ciento cincuenta y dos punto cuatrocientos cinco) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal de intereses moratorios devengados al treinta y uno de julio del año dos mil ocho; así como las costas del juicio. - - - - -

QUINTO. Si dentro de los próximos cinco días CLAUDIA GUADALUPE OLIVAS PIÑON no hace el pago de lo que hoy se le condena, procédase al trance y remate del inmueble hipotecado por ambos demandados para con su producto hacer el pago al actor en el orden que conforme a la ley le corresponde. - - - - -

SEXTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad. - - - - -

SÉPTIMO. Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

NOTIFIQUESE:

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. - - - - -

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. RUBRICAS. - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

CLAUDIA GUADALUPE OLIVAS PIÑON

1468-29-31

-0-

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 124 ciento veinticuatro, del Volumen 4 cuatro, otorgada con fecha 14 catorce de Marzo del año 2011 dos mil once, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí el señor ARNOLDO CARPIO AVITIA, en su carácter de mandatario de los señores JOSEFINA y JULIAN, ambos de apellidos CARPIO PORTILLO, con el objeto de Iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores Catalina Portillo Limas y José Benito Carpio Bejarano, indistintamente llamado José Carpio Bejarano, fallecidos en Ejido Benito Juárez, Municipio de Namiquipa, Chihuahua, los días veintiséis de Mayo de mil novecientos setenta y siete y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, respectivamente, manifestando el señor ARNOLDO CARPIO AVITIA, que sus mandantes los señores JOSEFINA y JULIAN, ambos de apellidos CARPIO PORTILLO, son quienes le sobreviven al autor de la sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo de Chihuahua.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Doctor Brondo número 14 catorce de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 30 de Marzo de 2011.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

CATALINA PORTILLO LIMAS 1463-29-31
-0-

Presidencia Municipal
Bachiniva, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. ADELFA MONGE TORRES, con domicilio en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en el Sector 4, Manzana No. 53, en el Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., con una superficie de 726.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lote 1

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 44° 40'E	33.00 metros	Terreno Mpal.
2-3	N 45° 20'W	22.00 metros	Lote No. 6
3-4	S 44° 40'W	33.00 metros	Lote No 18
4-1	S 45° 20' E	22.00 metros	Terreno Mpal.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 10 a fojas numero 31, a las 10:30 horas del día 4 de Febrero del 2011, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
ADELFA MONGE TORRES
C. CASTULO TRENTU EMENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
1373-28-30
-0-

Presidencia Municipal
Madera, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. IDOLINA ROMERO QUINTEROS con domicilio conocido en CALLE 29ª Y FELIX U GOMEZ # 2901, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) 29ª Y ABRHAM GONZALEZ, MANZANA 399 con una superficie de 204.10 M2 (DOSCIENTOS CUATRO METROS, DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

- 1-2 28.50 M TERRENO MUNICIPAL
- 2-3 9.30 M CALLE 29ª
- 3-4 17.00 M TERRENO MUNICIPAL
- 4-5 5.30 M TERRENO MUNICIPAL
- 5-6 11.50 M TERRENO MUNICIPAL
- 6-1 4.00 M TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 596 a fojas 17 B del libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:20 HRS. Del día 28 DE FEBRERO DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO
IDOLINA ROMERO QUINTEROS 1370-29-31
-0-
Presidencia Municipal
Madera, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. ALMA ROSA GARCIA ARAGON con domicilio conocido en CALLE MORELOS Y 39ª No 504 de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) 39ª Y MORELOS, MANZANA 335 con una superficie de 343.00 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 24.50 M TOMAS GARCIA CORRAL, NUBIA MARIBEL GARCIA D/
SUR: 50.00 M ESTANISLAO SAENZ M./CESAR ACOSTA M./MA. LUISA
MALDONADO G./ANDRES GARCIA DOMINGUEZ.
ESTE: 14.00 M CALLE 39ª
OESTE: 14.00 M ALMA ROSA GARICA ARAGON

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 591 a fojas 16 B del libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:25 HRS. Del día 21 DE ENERO DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

ALMA ROSA GARCIA ARAGON 1365-28-30
-0-

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Morelos
Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTOS para resolver en definitiva, los autos del juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por ALEXANDRO ARTURO ROJAS SAUCEDO y BERENICE MINJAREZ LOZANO, Expediente No. 207/08, y;

RESULTANDO:
CONSIDERANDOS;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se; RESUELVE:

PRIMERO. Ha procedido la Vía de Divorcio.

SEGUNDO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores ALEXANDRO ARTURO ROJAS SAUCEDO y BERENICE MINJAREZ LOZANO.

TERCERO. Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, tan pronto como esta resolución cause ejecutoria, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta pasados trescientos días de haberse separado físicamente de su marido o medie el requisito que establece el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO. Se aprueba el convenio celebrado por las partes, en los términos en que aparece transcrito en el resultando primero de esta resolución.

QUINTO. Envíese copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil; levántese el acta de divorcio respectiva, y anótese en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo proveen los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado.

SEXTO.- Gírese atento oficio al C. Director General de Finanzas del Estado, a fin de que se sirva hacer las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado.

NOTIFIQUESE. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, LIC. N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, por ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día diecinueve de junio del año dos mil ocho, la suscrita Secretaria hace constar: que la resolución dictada por este Tribunal no fue recurrida por parte interesada dentro del término de Ley. Conste.

Chihuahua, Chihuahua, a diecinueve de junio del año dos mil ocho. Visto el estado que guardan los presentes autos, y en base en la constancia que antecede, y con fundamento en el Artículo 397 fracción I del Código Adjetivo Civil, la C. Juez, declara que la resolución de referencia ha causado ejecutoria, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

1462-29

-0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Judicial Morelos
Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 40/2010, relativo al JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por MARIA ELENA ROBLES MARTINEZ Y EULOGIO PALACIOS HERNANDEZ, y;

RESULTANDO: CONSIDERANDO: Por lo anteriormente fundado, es de resolverse y se: RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía de DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

SEGUNDO.- Se declara de plano la disolución del vínculo matrimonial que celebraron MARIA ELENA ROBLES MARTINEZ Y EULOGIO PALACIOS HERNANDEZ, en fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la fe del Oficial del Registro Civil de esta ciudad, quedando éstos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, en el entendido de que la mujer no podrá hacerlo si no tuviere trescientos días de separada físicamente de su marido, o mediare examen médico que acredite que no está embarazada.

TERCERO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes, para todos los efectos legales a que haya lugar, el cual quedó transcrito en el considerando III de la presente resolución.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase a la Oficina del Periódico Oficial del Estado copia certificada para que se haga la publicación correspondiente, y gírese oficio al Oficial del Registro Civil de esta ciudad, a fin de que proceda a efectuar las anotaciones que legalmente procedan en el acta de matrimonio número 01218, libro 0739, folio 0077, Oficialía 01, levantada el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y hecho lo anterior informe a este Tribunal los datos de identificación del acta respectiva, a efecto de que se agregue a los autos y el expediente sea enviado al Archivo General como asunto totalmente concluido.

QUINTO.- No procede hacer condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a diez de junio del año dos mil diez, la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar de este Distrito Judicial Morelos, hace constar que dentro del término de Ley, para recurrir la resolución pronunciada en fecha treinta y uno de mayo del año en curso, lo que hace constar para los efectos legales a que haya lugar. Conste. Chihuahua, Chihuahua, a diez de junio del año dos mil diez. Agréguese a sus autos el escrito presentado por MARIA ELENA ROBLES MARTINEZ, recibido el día de ayer, como lo solicita, y toda vez que efectivamente no fue interpuesto recurso alguno contra de la sentencia dictada en autos en fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dentro del término de Ley, según la constancia de la Secretaría, se declara ejecutoriada la misma, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el Artículo 397 fracción II del Código Procesal Civil. Por tanto, y en cumplimiento a lo ordenado en la citada resolución, expídanseles a su costa las copias certificadas para que con las mismas se integren los oficios ordenados, para que los hagan llegar a su destinatario. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar, del Distrito Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

1478-29

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 986/05, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE AGUSTÍN GUADALUPE HERRERA TAPIA Y MARÍA ESTELA GARCÍA GARCÍA DE HERRERA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado por el LIC. LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, recibido el día nueve de marzo del año dos mil once, como solicita, se deja sin efecto el día y hora señalados por auto de fecha uno de febrero del año en curso, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE RINCÓN DE SAN ANDRÉS NÚMERO 7571 CON UNA SUPERFICIE DE 130.4500 METROS CUADRADOS E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 12 FOLIO 12 LIBRO 2687 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$363,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$242,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1054, 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.-----

NOTIFIQUESE:-----

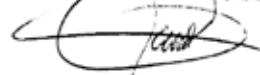
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

----- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MARZO DEL 2011.
EL SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY



LICENCIADO JAIME GARCÍA.

AGUSTIN GUADALUPE HERRERA TAPIA

1404-28-29-30

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

YESSICA PAOLA CRUZ MARTINEZ.

PRESENTE.-

En el expediente número 1640/08, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE EN REPRESENTACION DE, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAUL NICOLAS REGALADO AGUIRRE Y YESSICA PAOLA CRUZ MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

A sus autos el escrito recibido el día seis del actual, presentado por el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE. Visto el estado que guardan los autos y toda vez que por un error involuntario se ordenó emplazar al demandado RAUL NICOLAS REGALADO AGUIRRE por medio de edictos siendo que éste ya se encuentra emplazado, en consecuencia, se deja sin efectos el auto que antecede; por lo que, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la diversa demandada YESSICA PAOLA CRUZ MARTINEZ, ya que se recibieron los informes requeridos y se desahogó la testimonial respectiva, hágase del conocimiento de YESSICA PAOLA CRUZ MARTINEZ, la radicación del expediente 1640/08, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, y en uno de circulación amplia y de cobertura nacional, indicándole que el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en Representación de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER le demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL las prestaciones que menciona en su escrito inicial, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de VEINTE DÍAS, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas. Lo anterior, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 100 CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2010.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

YESSICA PAOLA CRUZ MARTINEZ 1406-28-29-30

-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 596/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA C. LIC. VIRGINIA SILVA MUÑOZ, END. EN PROC. DE LA MORAL DENOMINADA SERVICIOS LINDEROS EN CONTRA DE LA C. PATRICIA CORRAL REYES, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado por la C. LIC. VIRGINIA SILVA MUÑOZ, recibido el día veintidós de marzo del año en curso a las doce hora con tres minutos y atento a lo que solicita, anúnciese nuevamente el remate del bien inmueble embargado en el presente juicio en Segunda almoneda consistente en el 50% (CINCUNTA POR CIENTO) del inmueble inscrito bajo el numero ciento catorce, a folios ciento dieciséis, del libro seiscientos setenta y dos de la sección Primera del registro Publico de la Propiedad del Distrito Hidalgo. por medio de Edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Parral, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$104,625.00 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que resultó de rebajar el 10% de la transacción de la primera almoneda y siendo postura legal la cantidad de \$69,750.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Audiencia de Remate que establece el artículo 1411 DEL Código de Comercio en vigor, lo anterior en demanda de postores. Por otra parte, se ordena notificar personalmente el presente proveído al cónyuge de la demandada señor ENRIQUE ENCINAS ACOSTA, lo anterior a efecto de hacerle saber la situación legal que prevalece sobre una parte alícuota del mueble cuyo remate se trata, a fin de que, de ser su deseo haga uso del derecho del tanto, turnándose los autos al C. Ministro Ejecutor de la adscripción para tal efecto, notificación que debe practicarse en el domicilio ubicado en la calle de la Pila numero ocho de la colonia san Uriel en esta ciudad.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial HIDALGO, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

PATRICIA CORRAL REYES

-0-

1505-29-30-31

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 429/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS LUIS IVÁN GARCÍA DELGADO Y/O ALEJANDRO SALCEDO RÍOS, APODERADOS DE DESARROLLO A LA MICROEMPRESA, ASOCIACIÓN CIVIL, EN CONTRA DE BLANCA IVONNE OCHOA MADRID, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese el escrito del licenciado LUIS IVÁN GARCÍA DELGADO, recibido el diecisiete de marzo del año en curso, y como lo solicita, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en la calle Primero de Mayo número 3204 (tres mil doscientos cuatro) de la colonia Pacífico en esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 242.70 (doscientos cuarenta y dos metros setenta centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 103 (ciento tres) a folios 8 (ocho) del libro 1762 (mil setecientos sesenta y dos) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$537,500.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$358,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las diez horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 29 DE MARZO DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

BLANCA IVONNE OCHOA

-0-

1431-28-29-30

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE LUIS HERNANDEZ MACIAS
P R E S E N T E .-

En el expediente número 217/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ MACIAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía.

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.

CUARTO.- Se condena a JOSE LUIS HERNANDEZ MACIAS, al pago por la cantidad de \$669,069.19 pesos (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), por concepto total del adeudo; que se desglosa de la cantidad de \$621,079.12 (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo insoluto del crédito; la cantidad de \$38,922.40 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Vencidos; la cantidad de \$4,023.68 (CUATRO MIL VEINTITRES PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Amortizaciones no pagadas; la cantidad de \$1,956.98 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 98/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Moratorios devengados de la fecha de la Certificación Bancaria y Estado de cuenta, más los que se sigan generando hasta la solución total del adeudo.

QUINTO.- Asimismo, se condena al demandado al pago de la cantidad de \$3,087.00 (TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Seguros no pagados.

SEXTO.- En caso de que el demandado incumpla con el pago de las prestaciones condenadas, se ordena sacar a remate en subasta pública y con las formalidades de ley, el bien inmueble que se otorgó en garantía hipotecaria.

SEPTIMO.- Notifíquese la presente resolución por medio de edictos lo anterior con fundamento en el artículo 504 y 499 del Códigos de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE

Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NAJERA NAJERA Juez titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE (RUBRICAS).

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DEL 2011

LA SECRETARIA

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ

JOSE LUIS HERNANDEZ MACIAS

1442-29-31

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:

Que inicia ante mí el trámite extrajudicial o notarial de las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de MIGUEL GALLARDO MALDONADO, y MARIA GUADALUPE BURCIAGA CASTAÑEDA DE GALLARDO, mediante escritura número 38,131 treinta y ocho mil ciento treinta y uno, asentada en el volumen número 754 setecientos cincuenta y cuatro, del Protocolo de la Notaría a mi cargo, de fecha 31 treinta y uno de marzo del 2011. A solicitud de los señores MARIA ELSA MIREYA GALLARDO BURCIAGA, MINERVA EDITH GALLARDO BURCIAGA, POR SI Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE JOSE EVER SIGIFREDO GALLARDO BURCIAGA, y MIGUEL SERVANDO GALLARDO BURCIAGA, herederos sustitutos por partes iguales, y la señora MINERVA EDITH GALLARDO BURCIAGA, albacea, se dio inicio al trámite de las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de los de cujus, exhibiéndome las partidas de defunción en donde consta que fallecieron en esta ciudad de Chihuahua el 27 de junio del 2000, y el 4 de diciembre del 2005, respectivamente, se declararon herederos sustitutos por partes iguales a los señores MARIA ELSA MIREYA GALLARDO BURCIAGA, MINERVA EDITH GALLARDO BURCIAGA, POR SI Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE JOSE EVER SIGIFREDO GALLARDO BURCIAGA, y MIGUEL SERVANDO GALLARDO BURCIAGA, designándose Albacea a la señora MINERVA EDITH GALLARDO BURCIAGA. Toda vez que el presente juicio se DA inició con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación. CHIHUAHUA, CHIH. 31 DE MARZO DEL 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

MIGUEL GALLARDO MALDONADO

1445-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: JESUS ALBERTO AYALA MARTINEZ

En el expediente 116/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de, JESUS ALBERTO AYALA MARTINEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día cuatro de enero del año dos mil once, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, ordenando se publique el presente proveído por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de notificársele por medio de cedula de notificación que se fije en los tableros de este juzgado ello en los términos de los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

NO TIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de Enero del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

JESUS ALBERTO AYALA

1436-29-31

-0-

AVISO NOTARIAL**UNO DE DOS**

EL LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro de los de este Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, por medio de este aviso doy a conocer las declaraciones que ante mí formularon los SEÑORES MARIA DE JESUS CORRAL GARDEA Y JESUS ELIAS CORRAL GARDEA, la primera en su carácter de albacea y el segundo como legatario de la sucesión testamentaria a bienes del SEÑOR ELIAS CORRAL LOYA, y que consisten en lo siguiente:-----

a).- El SEÑOR JESUS ELIAS CORAL GARDEA, que acepta el legado, en los términos del testamento, toda vez que en su opinión es válido;

b).- Que se reconoce sus derechos hereditarios;

c).- La SEÑORA MARIA DE JESUS CORRAL GARDEA, que acepta el cargo de albacea y protesta formalmente desempeñarlo conforme a derecho, expresando además que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia y a solicitar que los mismos se valoricen.

Este aviso habrá de publicarse dos veces de siete en siete días, en el Periódico El Heraldo, Sección Noroeste, que circula en la misma Ciudad, así como dos publicaciones más con el mismo intervalo en el Periódico Oficial del Estado.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

ELIAS CORRAL LOYA

1455-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 1857/07 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO en su carácter de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER, S.A. en contra de MIGUEL ÁNGEL GRANADOS RUBIO y CRISTINA CUELLAR ANDRADE, entre otras constancias obra el siguiente:-

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, - - - Por recibido el día ocho de marzo del año en curso, el escrito presentado por el C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en el construida ubicado en la Calle Paseo de Cipreses norte número 222, identificado como Lote 2, manzana 2 FR1, del fraccionamiento Sección 40 del Sindicato del S.T.P.R.M., 1 etapa de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 43, a folio 48, del libro 3615, de la sección primera; fiándose como base para el remate la cantidad de \$595,400.00 PESOS (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$396,933.33 PESOS (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez o Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fiándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, convocándose postores para el remate y rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - C. LIC. AGOMEZ A. LIC. A.M. CARDENAS V. RUBRICAS:-

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en buena de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 29 DE MARZO DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO
MIGUEL ANGEL GRANADOS 1437-29-31

AVISO NOTARIAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago del conocimiento lo siguiente:

Que mediante Escritura Pública Número 7,860 Siete Mil Ochocientos Sesenta, Yo, Licenciado GUILLERMO RAMÍREZ BOLIVAR, Notario Público Número Uno, en ejercicio para este Distrito hice constar, la comparecencia de los señores MARIA ROSARIO GUZMAN MIRELES y DONACIANO MIRELES, con el objeto de iniciar TRAMITACION EXTRAJUDICIAL de la Sucesión Testamentaria a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de NARCISA MIRELES RODRIGUEZ, quienes me exhibieron Acta de Defunción de la autora de la Sucesión y Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 355 Volumen Sexto, otorgada ante la fe del señor Héctor Quiralte G. quien fungiera como Juez Menor Mixto del municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua en funciones de Notario Público por ministerio de ley, de fecha 7 de Marzo del 2011, relativo al Testamento Público Abierto de la persona que en vida llevo el nombre de NARCISA MIRELES RODRIGUEZ.

Lo que notifico de conformidad con la disposición jurídica antes indicada, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Sol de Parral, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 12 días del mes de Marzo del 2011

ATENTAMENTE,

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

NARCISA MIRELES RODRIGUEZ 1443-29-31



"EDICTO DE NOTIFICACION."

PODER JUDICIAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

C. JUAN MARTINEZ SANTOYO.

LOGAR DONDE SE ENCUENTRE.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 186/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. RAMONA SÁENI GALVÁN, EN CONTRA DE JUAN MARTINEZ SANTOYO Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO, CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DICTO SENTENCIA LOS PUNTOS RESOLUTIVOS LOS SIGUIENTES: - - -

- - - PRIMERO:- HA PROCEIDIDO LA VIA ORDINARIA CIVIL PROPUESTA POR LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE PROCESO. - - - SEGUNDO:- LA PARTE ACTORA, LA C. RAMONA SÁENI GALVÁN, PROBO LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION; EL DEMANDADO, C. JUAN MARTINEZ SANTOYO Y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, NO SE EXCEPCIONARON, EN CONSECUENCIA: - - - TERCERO:- SE DECLARA QUE LA C. RAMONA SÁENI GALVÁN ADQUIRIÓ POR PRESCRIPCION EL LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO EN LA CALLE 23 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA LUCIO CABAÑAS DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA 11, CON SUPERFICIE DE 300 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 CON LOTE NUMERO 8; AL SUR 15.00 CON CALLE 23 DE DICIEMBRE; AL ESTE 20 METROS CON LOTE 5; AL OESTE 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 103 A FOLIOS 103 DEL LIBRO 294 SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ. - - - CUARTO:- SE DECRETA LA CANCELACION TOTAL DE LA INSCRIPCION A FAVOR DEL DEMANDADO EL C. JUAN MARTINEZ SANTOYO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 103 A FOLIOS 103 DEL LIBRO 294 DE LA SECCION PRIMERA DE DOMINIO. - - - QUINTO:- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. - - - SEXTO:- NOTIFIQUESE AL DIVERSO DEMANDADO, EL C. JUAN MARTINEZ SANTOYO POR MEDIO DE CÉDULA QUE DEBERA DE SER FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE TRIBUNAL SEGUN LO ESTABLECE EL ARTICULO 497 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR; ASI MISMO PUBLIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y UN PERIODICO DE INFORMACION CON CIRCULACION EN LA LOCALIDAD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 504 EN RELACION CON EL NUMERAL 499 AMBOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. - - - SEPTIMO:- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, INSCRIBASE LA MISMA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, MISMA QUE SERVIRA DE TITULO DE PROPIEDAD A LA C. RAMONA SÁENI GALVÁN, EN CUANTO AL INMUEBLE AFECTO AL PRESENTE JUICIO. - - - NOTIFIQUESE. - - - ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOSA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CD. JIMENEZ, CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOSA.

JUAN MARTINEZ SANTOYO 1440-29-31

AVISO NOTARIAL

Chihuahua, Chih., Abril 04 del 2011
LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 27763 del Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTIUNO, con fecha quince de Abril del año 2011, promovida por SAMUEL ANGEL MARTINEZ SERVIN, por sus propios derechos y como apoderado de su hermano el señor JACOB ARTURO MARTINEZ SERVIN, además comparecen los señores RAFAEL DAVID, ARMANDO ABRAHAM Y GENARO ISRAEL, todos de apellidos MARTINEZ SERVIN, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA SEVERIANA CARMEN SERVIN POSADAS, quien falleció 08 de JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, así mismo con fecha 31 de marzo del en curso, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión aludida.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

MARIA SEVERIANA CARMEN SERVIN 1454-29-31

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. HÉCTOR ALFONSO GARCÍA SEGOVIA Y ELVA NUÑEZ LEVARIO DE GARCÍA.
P R E S E N T E.

En el expediente número 518/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARTHA ELENA JURADO ACOSTA, en contra de ELVA NUÑEZ LEVARIO DE GARCÍA, HECTOR ALFONSO GARCÍA SEGOVIA y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- R E S U E L V E: -

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.

- - - **SEGUNDO.-** La parte actora, la C. MARTHA ELENA JURADO ACOSTA, acreditó los hechos fundatorios de su acción de prescripción adquisitiva; la parte demandada, los C.C. HÉCTOR ALFONSO GARCÍA SEGOVIA, ELVA NUÑEZ LEVARIO DE GARCÍA y ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, no comparecieron a Juicio.

- - - **TERCERO.-** Se declara que ha operado a favor de la C. MARTHA ELENA JURADO ACOSTA la prescripción del bien inmueble base de la acción, con una superficie de 930.00 (novecientos treinta) metros cuadrados, y que ha adquirido por ende, la propiedad del mismo, consistente en terreno urbano, localizado en la Calle Galeana, lote dos, manzana tres, en el poblado de puerto Palomas, Municipio de Ascensión; y las siguientes medidas y colindancias a prescribir: Del punto uno al dos, frente, mide 21.40 (veintiuno punto cuarenta) metros y linda con Calle Galeana; del punto dos al tres, derecho, mide 43.00 (cuarenta y tres) metros y linda con lote 3 (tres); del punto tres al cuatro, fondo, mide 21.35 (veintiuno punto treinta y cinco) metros y linda con lote 8 (ocho); y del punto cuatro al uno, izquierdo, mide 44.00 (cuarenta y cuatro) metros y linda con lotes 1 (uno) y 8 (ocho); el cual obra inscrito bajo el número 521 (quinientos veintiuno), a folios 96 (noventa y seis), del libro 360 (trescientos sesenta) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana.

- - - **CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana, para que se sirva hacer la anotación, cancelación e inscripción respectivas.

- - - **QUINTO.-** Notifíquese a los C.C. HÉCTOR ALFONSO GARCÍA SEGOVIA, ELVA NUÑEZ LEVARIO DE GARCÍA y ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, la presente resolución por medio de cédula en virtud de su rebeldía; debiendo además notificarse a los dos primeros de los referidos por edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información de la localidad, ello con fundamento en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTÍNEZ.- LIC. ERNESTO OCTAVIO RONQUILLO MORALES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 9 DE MARZO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL

LIC. ERNESTO OCTAVIO RONQUILLO MORALES.

HECTOR ALONSO GARCÍA 1457-29-31

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 18 de Febrero del 2011, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 43,139 del Libro 62 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor MIGUEL ANGEL NUÑEZ, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de los señores CARLOS HILARIO GONZÁLEZ NUÑEZ Y ELVIRA NUÑEZ, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los señores ROSA NUÑEZ GARCÍA Y JESUS SEPULVEDA MENDEZ, personas que fallecieron en esta Ciudad, el día 18 de Mayo del 2004 y 18 de Diciembre de 1992; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,
Chihuahua, Chih., Marzo 28

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

ROSA NUÑEZ GARCÍA

-0-

1479-29-31

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 200/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAMÓN CERVANTES MÁRQUEZ Y MARIA VILLEGAS MEZA DE CERVANTES, en contra de ISMAEL CASTILLO MARTÍNEZ, JOSEFINA GONZÁLEZ SÁENZ DE CASTILLO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Agréguese el escrito presentado el tres del actual, por RAMÓN CERVANTES MÁRQUEZ y MARÍA VILLEGAS MEZA DE CERVANTES, y como lo solicitan, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, en razón de que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado.

En cuanto a su otra petición,, dígamele que previamente se deben publicar los edictos ordenados. Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero. Notifíquese A ISMAEL CASTILLO MARTÍNEZ y JOSEFINA GONZÁLEZ SÁENZ DE CASTILLO por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.----- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE MARZO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS..

ISMAEL CASTILLO MARTÍNEZ
-0-

1448-29-31

INTERNACIONAL DE CERAMICA, S.A.B. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de la Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración de la misma, se convoca a los accionistas de la Serie "B" de INTERNACIONAL DE CERAMICA, S.A.B DE C.V., a la **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA** que habrá de celebrarse en primera convocatoria el próximo 26 de Abril de 2011, a las 12:30 horas, en Av. Carlos Pacheco #7200, Sector 26, Chihuahua, Chih., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación y aprobación, en su caso, del informe del Director General correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo.
- II. Opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General a que se refiere el punto I anterior.
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del informe que contiene las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010.
- IV. Presentación y aprobación, en su caso, del informe sobre las actividades del Consejo de Administración y las operaciones en las que intervino el propio Consejo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010.
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias por el ejercicio del 1o. de Enero al 31 de diciembre del año 2010, elaborado de conformidad con el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.
- VI. Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2010.
- VII. Aplicación de Resultados del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2010.
- VIII. Informe relativo al manejo del Fondo para Recompra de Acciones Propias.
- IX. Determinación del monto que se destinará a el Fondo para Recompra de Acciones Propias.
- X. Designación o ratificación de Consejeros para el siguiente periodo, de conformidad con los estatutos sociales o hasta en tanto no sean designados o tomen posesión aquellos que los sustituyan y determinación de los emolumentos a ser pagados a los Consejeros.
- XI. Designación o ratificación del Presidente y Miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
- XII. Ratificación de los actos llevados a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio del 2010.
- XIII. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales por el ejercicio de 2009 de acuerdo a lo dispuesto en la fracción XX del Artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la renta.
- XIV. Designación de Delegados Especiales para formalizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.
- XV. Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la presente Asamblea.

Chihuahua, Chih., 9 de Abril de 2011.

VICTOR. D ALMEIDA GARCÍA
Presidente del Consejo de Administración

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria los accionistas se servirán obtener la correspondiente tarjeta de admisión, en la Secretaría de la Sociedad ubicada en Ave. Carlos Pacheco 7200 en esta ciudad de Chihuahua, Chih., a más tardar el día 25 de Abril de 2011 a las 12:00 horas. Las tarjetas de admisión se entregarán a quienes aparezcan como titulares de acciones en los registros de la sociedad, o a quienes depositen los títulos de sus acciones en la Secretaría o exhiban constancias de depósito de dichos valores expedidos por una Institución de Crédito o por el S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.. Los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta poder, no pudiendo desempeñar ese mandato ninguno de los miembros del Consejo de Administración.

1480-29-1

-0-

INTERNACIONAL DE CERAMICA, S.A.B. DE C.V. ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS SERIE "D" CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de la Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas tenedores de acciones de la Serie "D" Preferente de voto limitado de INTERNACIONAL DE CERAMICA, S.A.B DE C.V., a la **ASAMBLEA ESPECIAL** que habrá de celebrarse en primera convocatoria el próximo 26 de Abril de 2011, a las 12:00 horas, en Av. Carlos Pacheco #7200, Sector 26, Chihuahua, Chih., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Elección ó ratificación de los Consejeros que representen a los accionistas de la Serie "D" en el Consejo de Administración para el siguiente periodo de conformidad con los estatutos sociales o hasta en tanto no sean designados o tomen posesión aquellos que los sustituyan.
- II. Designación de Delegados Especiales para formalizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.
- III. Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la presente Asamblea.

Chihuahua, Chih., 9 de Abril de 2011

VICTOR D. ALMEIDA GARCÍA
Presidente del Consejo de Administración

Para asistir a la Asamblea Especial, los accionistas de la Serie "D" se servirán obtener la correspondiente tarjeta de admisión, en la Secretaría de la Sociedad ubicada en Ave. Carlos Pacheco 7200 en esta ciudad de Chihuahua, Chih. a más tardar el día 25 de Abril de 2011 a las 12:00 horas. Las tarjetas de admisión se entregarán a quienes aparezcan como titulares de acciones en los registros de la sociedad, o a quienes depositen los títulos de sus acciones en la Secretaría o exhiban constancias de depósito de dichos valores expedidos por una Institución de Crédito o por el S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. Los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta poder, no pudiendo desempeñar ese mandato ninguno de los miembros del Consejo de Administración.

1480-29-2

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ROSALBA GÓMEZ CÁRDENAS.

PRESENTE.

En el expediente número 897/09, relativo al juicio Sumario Civil, promovido por PEDRO APODACA WEST, en contra de ROSALBA GÓMEZ CÁRDENAS, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Vista la constancia de autos y, toda vez que este Tribunal advierte que el auto de fecha catorce de febrero del año dos mil once, visible a fojas sesenta y ocho del sumario, abrió el juicio a prueba sin haberse ordenado su publicación por medio de edictos, en los términos previstos por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, irregularidad que deja en estado de indefensión a la parte demandada, para regularizar el procedimiento se decreta la nulidad del auto antes señalado y de todo lo actuado con posterioridad al mismo, y en reposición de dicho acuerdo, para efectos de regularizar el procedimiento resulta procedente dictar el siguiente acuerdo:-----

---"Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado, el día once de febrero del año en curso, presentado por PEDRO APODACA WEST, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno para ello, con fundamento en los artículos 281 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el presente juicio en su fase probatoria por el término de QUINCE DÍAS comunes a ambas partes, ordenándose publicar el presente acuerdo por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación en esta ciudad, además de publicarse por medio de CÉDULA en los términos del artículo 497 del código aludido, en el entendido de que el término probatorio iniciará a partir del día siguiente hábil de la última publicación que se haga en los términos anteriormente precisados en el presente acuerdo. Lo anterior con fundamento en el artículo 264 d) del Código a que se ha hecho referencia".-----

---Notifíquese a la demandada el presente proveído por medio de CÉDULA, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO MAURICIO EDUARDO ÁVILA VILLALOBOS, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE MARZO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
LIC. LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

ROSALBA GOMEZ CARDEBAS 1470-29-31

-0-

AVISO NOTARIAL
(Primero de dos)

El licenciado ENRIQUE AGUILAR PÉREZ Notario número Dieciocho en actual ejercicio en el Distrito Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la Notaría a mi cargo en acta de 28 de marzo de 2011 de la que se tomó razón bajo el número 9295 del Libro Siete para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de esta notaría, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de quien en vida llevó el nombre de AUSTREBERTHA MEDINA VAQUERA, la que falleció en la ciudad de Chihuahua el 30 de agosto de 2003. La radicación se hizo a solicitud de Rosa Elena Medina, Cecilia Ivonne Carranza Medina, Alejandro Carranza Medina, María del Carmen Gutiérrez Medina, Silvia Gutiérrez Medina, Bertha Alicia Gutiérrez Medina y Margarita Gutiérrez Medina, todos a nombre propio y la última además como apoderada de María Luisa Gutiérrez Medina, los que se reconocieron recíprocamente los derechos que en la herencia pudieran corresponderles. Bajo protesta de decir verdad expresaron que los denunciados son los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea sobreviven a la señora Austrebertha Medina Vaquera. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en el acta número 9301 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Diario" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE ABRIL DE 2011.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

AUSTREBERTHA MEDINA VAQUERA 1476-29-31

-0-

"EDICTO DE REMATE."

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 784/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JUAN GARDEA GUERRA END. EN PROC. DE, EDGAR ALONSO ENRIQUEZ MARQUEZ, EN CONTRA DE SANDRA LILIANA HINOJOS ALVARADO Y RICARDO HINOJOS ALVARADO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

---AGRÉGUENSE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO JUAN GARDEA GUERRA, RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL EL DÍA DE HOY, Y COMO LO SOLICITA, PROCÉDASE AL REMATE EN TERCERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE GRAVADO, SIN SUJECCIÓN A POSTURA CON UN DIEZ POR CIENTO DE REBAJA EN SU TASACIÓN, ANUNCIÁNDOSE SU VENTA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ÉSTE TRIBUNAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DÍAS, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$503,001.59 (QUINIENTOS TRES MIL UN PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) QUE ES EL TÉRMINO MEDIO DE LOS AVALÚOS RENDIDOS, Y COMO POSTURA LEGAL, LA CANTIDAD DE \$335,334.40 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVE DE BASE; SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR DICHA ALMONEDA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 476 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: UBICADO EN CALLE DE LA PRADERA NÚMERO 1252 LOTE I DE LA MANZANA E DEL FRACCIONAMIENTO TECNOLÓGICO EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 206.8000 METROS CUADRADOS CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXHIBIDO A FOJAS 51 Y QUE SE TIENE POR REPRODUCIDOS EN OBVIO DE REPETICIONES. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 73 FOLIO 75 DEL LIBRO 4058 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

---NOTIFÍQUESE:-----

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL PROVISIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE MARZO DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SANDRA LILIANA HINOJOS 1449-29-30-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA YOLANDA FUENTES ORTIZ.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 426/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN REPRESENTACION DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA YOLANDA FUENTES ORTIZ EN SU CARACTER DE ACREDITADO, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE. Por presentado el ciudadano licenciado PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA, con su escrito recibido el día de hoy, como lo solicita y toda vez que la parte demandada ciudadana MARÍA YOLANDA FUENTES ORTÍZ, no dio contestación a la demanda incoada en su contra en el término que para ello le fue concedido, es procedente declararle la correspondiente rebeldía procesal, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento respectivo y se le tiene por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar, para todos los efectos legales a que haya lugar; por otra parte y en cuanto a su diversa petición, se abre el presente juicio a una dilación probatoria de TREINTA días común para ambas partes y, toda vez que la ciudadana MARÍA YOLANDA FUENTES ORTÍZ, fue llamada a juicio mediante edictos en razón de ser persona cuyo domicilio se ignora, además en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, se determina notificar el presente proveído, mediante EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial del estado y en un periódico de información del lugar del juicio, así como mediante CEDULA DE NOTIFICACION que se fije en le tablero de avisos de este Tribunal en virtud de haberse constituido en rebeldía; de igual forma, se le tienen al promovente por ofrecidas las probanzas que relaciona en el escrito de cuenta y de las cuales por lo que concierne a las DOCUMENTALES PÚBLICAS y PRIVADAS e INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA que ofrece bajo los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, se le admiten y se tienen por desahogadas en razón de que las documentales fueron exhibidas con el escrito inicial y dada la naturaleza de las dos últimas probanzas, dejando su valoración pendiente para el momento procesal oportuno; de igual forma, se tiene al promovente por notificado con el escrito de cuenta, en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 111, 114, 119 c), 270, 274, 275, 282, 310, 313, 314, 368, 369, 497, 499, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 24 DE FEBRERO DEL 2011. -----

EL SECRETARIO.

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

MARIA YOLANDA FUENTES

1471-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AIDA CASTRO JIMENEZ Y
MANUEL ARMANDO CALZADILLAS MIRANDA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 830/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE, SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., en contra de AIDA CASTRO JIMENEZ Y MANUEL ARMANDO CALZADILLAS MIRANDA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:- -----

PRIMERO.- Se ha tramitado la Via Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, mientras que los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia se decreta el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado por las partes el día veintiocho del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y dos y como consecuencia de lo anterior:- -----

TERCERO.- Se condena a los CIUDADANOS AIDA CASTRO JIMENEZ Y MANUEL ARMANDO CALZADILLAS MIRANDA al pago de la cantidad de 139.572 (Ciento Treinta y Nueve Punto Cinco Siete Dos Veces el Salario Mínimo Mensual en el Distrito Federal), por concepto de suerte principal, más la cantidad de 87.353 (Ochenta y Siete Punto Tres Cinco Tres Veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal), por concepto de Intereses Moratorios generados desde el día veintinueve de febrero del año dos mil ocho, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; y finalmente al pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio haya causado, con fundamento en el artículo 145 de la codificación procesal civil precitada, en relación con el diverso numeral 2001 del Código Sustantivo Civil, ambos vigentes en el Estado.-----

CUARTO.- Si en los próximos cinco días los demandados no hacen el pago de lo que se les condenó a desembolsar, embárguense bienes de su propiedad para que con el producto de su venta judicial se efectúe el pago a la parte actora, en los términos del título octavo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

QUINTO.- Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de CEDULA dada la rebeldía en que se constituyó, así como por medio de edictos conforme a lo establecido en los artículos 504 en relación con los Artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE. Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MARZO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

AIDA CASTRO JIMENEZ

1467-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RAMONA VILLALOBOS MARQUEZ

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1221/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LICENCIADO RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA Y/O JAVIER ANTONIO GARCIA BARRIO, APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de RAMONA VILLALOBOS MARQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA, recibido el seis del actual. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de **RAMONA VILLALOBOS MARQUEZ** la radicación del expediente 1221/09, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA Y/O JAVIER ANTONIO GARCIA BARRIO Y/O JUAN GERARDO GARCIA BUSTAMANTE, APODERADOS PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V.**, le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL la prestaciones que mencionan en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibida que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia de conciliación y depuración procesal que en su caso se señale. Quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas. Lo anterior, con fundamento en el numeral 123 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 51. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2010.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

RAMONA VILLALOBOS MARQUEZ

1450-29-31-33

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. MARTINA GUADALUPE REYNA CHACON Y

LUIS AGUIRRE IBARRA

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1433/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de MARTINA GUADALUPE REYNA CHACON Y LUIS AGUIRRE IBARRA, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintidós de febrero del año dos mil once, presentado por el C. PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA, como lo solicita, tomando en cuenta que la parte demandada no compareció a juicio dentro del término establecido en el auto de radicación, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, SE DECLARA SU REBELDIA, y consecuentemente, se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar. Asimismo, en base al numeral últimamente citado, se manda recibir el negocio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Se procede a acordar las pruebas ofrecidas por la parte actora, en los siguientes términos: LAS DOCUMENTALES PUBLICAS que señala en los puntos uno y tres de su escrito de cuenta, se admiten, y se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza; LAS DOCUMENTALES PRIVADAS, que menciona en los puntos dos y cuatro de su curso de ofrecimiento de cuenta, se admiten, y se ponen a la vista de la parte contraria por el término de tres días, para que manifieste lo que a su interés convenga. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de CEDULA, y por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Con fundamento en los artículos 497, 498 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE MARZO DEL 2011.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCION DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JAIME GARCIA.

MARTINA GUADALUPE REYNA

1464-29-31

-0-

INMOBILIARIA MÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

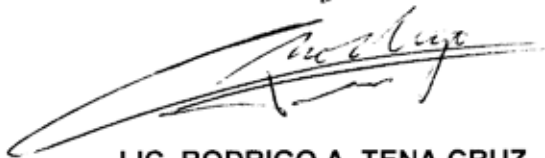
**CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de INMOBILIARIA MÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de fecha 26 de enero de 2011 se convoca a una Asamblea Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, en la Sala de Juntas de la Empresa, en el Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Cima, ubicado en Calle Haciendas del Valle N° 7120 de esta Ciudad, a las 16:00 horas del día 27 (veintisiete) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de INMOBILIARIA MEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
- II. Presentación del informe del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
- V. Ratificación y en su caso, aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del informe.
- VI. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.
- VII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 06 de abril de 2011



LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Secretario del Consejo de Administración

Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o en cualquier Institución Bancaria. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado designado mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., de fecha 26 de enero de 2011 se convoca a una Asamblea Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, en el Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Cima Chihuahua, ubicado en Calle Haciendas del Valle N° 7120 de esta Ciudad, a las 16:30 horas del día 27 (veintisiete) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación y en su caso aprobación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
- II. Presentación del informe del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
- V. Ratificación y en su caso, aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del informe.
- VI. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.
- VIII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 06 de abril de 2010



LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Secretario del Consejo de Administración

Para asistir a las asambleas generales de accionistas, los socios deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o en una Institución de Crédito nacional o extranjera, cuando menos el día anterior a la fecha fijada para la reunión; la constancia de depósito servirá para participar en la asamblea. Los accionistas acudirán a la asamblea personalmente o por medio de representantes, bastando para el efecto simple carta poder.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de **GCC CEMENTO, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Suárez y Calle Sexta sin número de la Colonia Nombre de Dios de esta Ciudad, en la Sala de Consejo de la empresa Cementos de Chihuahua, S.A. de C.V., a las 9:30 horas del día 25 de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de GCC CEMENTO, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.
2. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el mismo lapso.
3. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.
4. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la empresa por el periodo del informe.
5. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.
6. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de Delegados Especiales y acuerdos relativos.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Chihuahua, Chih., a 09 de Abril de 2011


LIC. SERGIO SAENZ GUTIERREZ
Secretario del Consejo de Administración

NOTA.- Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en una Institución de Crédito antes de la hora fijada para la reunión y en general, antes de que se haya abierto la sesión y la constancia respectiva le servirá de credencial. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados mediante simple carta-poder, no pudiendo desempeñar estos mandatos ninguno de los miembros del consejo de administración ni el comisario. Las acciones o certificados, en caso de haberse depositado en poder de la sociedad, no se devolverán por ésta sino después de celebrada la asamblea y a cambio de la constancia que se hubiere expedido al accionista.

**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de **CAMCEM, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Suárez y Calle Sexta sin número de la Colonia Nombre de Dios de esta Ciudad, en la Sala de Consejo de la empresa Cementos de Chihuahua, S.A. de C.V., a las 10:00 horas del día 28 de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de CAMCEM, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.
2. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el mismo lapso.
3. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.
4. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la empresa por el periodo del informe.
5. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.
6. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de Delegados Especiales y acuerdos relativos.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Chihuahua, Chih., a 09 de Abril de 2011

LIC. SERGIO SAENZ GUTIERREZ
Secretario del Consejo de Administración

NOTA.- Para asistir a las asambleas generales de accionistas, los Socios deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en una Institución de Crédito Nacional o Extranjera, cuando menos al día anterior a la fecha fijada para la reunión; la constancia del depósito servirá para participar en la asamblea. Los accionistas acudirán a la asamblea personalmente o por medio de representantes, bastando para el efecto simple carta poder.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de **CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Suárez y Calle Sexta sin número de la Colonia Nombre de Dios de esta Ciudad, en la Sala de Consejo de la empresa Cementos de Chihuahua, S.A. de C.V., a las 8:00 horas del día 25 de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.
2. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el mismo lapso.
3. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.
4. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la empresa por el periodo del informe.
5. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.
6. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de Delegados Especiales y acuerdos relativos.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Chihuahua, Chih., a 09 de Abril de 2011


LIC. SERGIO SAINZ GUTIERREZ
Secretario del Consejo de Administración

NOTA.- Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en una Institución de Crédito antes de la hora fijada para la reunión y en general, antes de que se haya abierto la sesión y la constancia respectiva le servirá de credencial. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados mediante simple carta-poder, no pudiendo desempeñar estos mandatos ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni el Comisario.

**GRUPO CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de GRUPO CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A.B. de C.V., a través de su Presidente y Secretario se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Auditorio de la Escuela de Negocios y Humanidades del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Chihuahua ubicado en Avenida Heroico Colegio Militar No. 4700 de la ciudad de Chihuahua, Chih., a las 12:00 horas del día 27 (veintisiete) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación, análisis y en su caso aprobación, de los informes y opinión que rinde el Consejo de Administración de conformidad con el artículo vigésimo octavo inciso D) de los Estatutos Sociales, en relación con el artículo 28 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, en los siguientes términos:
 - a. Informe anual del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
 - b. Informe del Director General sobre la marcha de la Sociedad, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, en relación con el artículo 172, excepto el inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo.
 - c. Opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General, de conformidad con el artículo 42 fracción II inciso e) de la Ley del Mercado de Valores.
 - d. Informe del Consejo de Administración relativo a las principales políticas y criterios contables y de información.
 - e. Informe del Consejo de Administración sobre operaciones y actividades en que hubiere intervenido.
 - f. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Empresa en el ejercicio fiscal 2009, de conformidad con la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- II. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y Directivos Relevantes de la Sociedad durante el periodo del informe.
- III. Acuerdo sobre aplicación de resultados del ejercicio social comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.
- IV. Resolución sobre la propuesta del monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias, en los términos del artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.
- V. Designación de los integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad y determinación de sus respectivos emolumentos.
- VI. Designación del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
- VII. Acuerdo sobre aumento del capital social en su parte variable, a través de la emisión de acciones representativas del capital social de la Sociedad, mediante su colocación privada.
- VIII. Designación de Delegados Especiales.
- IX. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán acreditar tener tal calidad con la presentación a la Secretaría de la Sociedad, ubicada en Paseo Bolívar No. 119, Col. Centro de esta Ciudad, con una anticipación mínima de un día hábil a la fecha de celebración de la Asamblea, de los títulos de las acciones de que sea titular o de la constancia de depósito de los mismos emitida por alguna Institución Bancaria mexicana o extranjera o una Institución para el Depósito de Valores que opere de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, en los términos del artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores. Adicionalmente, de acuerdo al artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, la persona a cuyo favor se hubieren expedido los documentos que acrediten el depósito, deberá aparecer inscrita como Accionista en el Registro que lleva la Sociedad en los términos del artículo Noveno de los propios Estatutos o en su caso, con la constancia que expida la Institución para el Depósito de Valores. Las constancias de depósito serán canjeadas por las tarjetas de admisión correspondientes que mencionen el nombre del Accionista y el número de acciones que representa. Las acciones depositadas o los certificados respectivos, serán devueltos al concluir la Asamblea contra entrega de la constancia de entrada expedida por la Secretaría.

Los formularios de los poderes para hacerse representar en la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, en relación con el artículo 49 Fracción III de la Ley del Mercado de Valores, elaborados por la Sociedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la propia Sociedad y están también a disposición a través de los intermediarios del mercado de valores.

Chihuahua, Chih., a 05 de abril de 2011

DON FEDERICO TERRAZAS TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
Rúbrica

LIC. FCO. OSCAR BENSOJO RICO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 82/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. AARON A. ACOSTA CISNEROS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ELMA LYDIA VILLALOBOS, EN CONTRA DE LOS C.C. LUZ MARIA RAMIREZ H. Y CAYETANO VARELA GONZALEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-
 Préguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres del actual, presentado por el C. LIC. AARÓN A. ACOSTA CISNEROS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en CASA HABITACIÓN, ubicada en CALLE ALONSO DE AVILA NUMERO 3009 DEL FRACCIONAMIENTO MÁRMOL III EN ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NUMERO 35, A FOLIOS 36, DEL LIBRO 2960, DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, con una rebaja del DIEZ POR CIENTO del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de mayor información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$290,943.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$193,961.99 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 99/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE el presente proveído a la contraria por medio de ROTULON, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 306, 316 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. ---
 N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 12. CONSTE.-----
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
 Clave: 124_D :L/ces

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.
 ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH. A 18 DE MARZO DEL AÑO 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

LUZ MARIA RAMIREZ H.

1511-29-30-31

-0-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
 Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. RAMONA DANIELA NEVAREZ AMARO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.8 DE LA MANZANA No.602, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No.6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE CUARTA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/4381-305 A LAS 17:00 HORAS DEL DIA 13 DE OCTUBRE DEL 2005 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL 2005 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO


 C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

RAMONA DANIELA NEVAREZ AMARO

1385-29-31

-0-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
 Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. ALEJANDRA REYNOLDS TRUJILLO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.9 DE LA MANZANA No.555, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

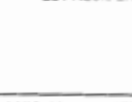
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No.7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No.10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE MORELOS
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	CALLE TERCERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0387 A LAS 11:09 HORAS DEL DIA 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 22 DE OCTUBRE DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

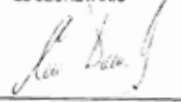
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 16 DE FEBRERO DEL 2011.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO


 C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

ALEJANDRA REYNOLDS TRUJILLO

1386-29-31

-0-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **SOCORRO VERONICA VAZQUEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.9** DE LA **MANZANA No.419**, SUPERFICIE DE **250.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	10.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	FCCION. NTE. LOTE 9
3-0	SE 08 16 00	10.00 M	AV. 12 DE OCTUBRE

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0437 A LAS 10:44 HORAS DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ
ALVARADO

SOCORRO VERONICA VAZQUEZ 1377-29-31

-0-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **MANUELA RIVERA VALENCIA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.5** DE LA **MANZANA No.401**, SUPERFICIE DE **250.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
1-2	NW 08 16 00	10.00 M	TERRENO MUNICIPAL
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
3-0	SE 08 16 00	10.00 M	AV. 18 DE MARZO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0534 A LAS 13:57 HORAS DEL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2010 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ
ALVARADO

MANUEL RIVERA VALENCIA 1379-29-31

-0-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **MONICA OLIVAS WILIAMS**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.2** DE LA **MANZANA No.500**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE ABASOLO
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 10 DE MAYO
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 1

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0458 A LAS 14:19 HORAS DEL DÍA 7 DE AGOSTO DEL 2010 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2010 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 15 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ
ALVARADO

MONICA OLIVAS WILIAMS 1378-29-31

-0-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **MARIA ISABEL AMARO TENA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.4** DE LA **MANZANA No.528**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	23.80 M	LOTE No. 2
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE PRIMERA
2-3	SW 81 44 00	23.80 M	LOTE No. 6
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0355 A LAS 12:37 HORAS DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ
ALVARADO

MARIA ISABEL AMARO TENA 1380-29-31

-0-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. **SUSANA LUCERO SIERRA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.3 DE LA MANZANA No.401, SUPERFICIE DE 250.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No.1
1-2	NW 08 16 00	10.00 M	TERRENO MUNICIPAL
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
3-0	SE 08 16 00	10.00 M	AV. 18 DE MARZO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0531 A LAS 11:22 HORAS DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ
ALVARADO

SUSANA LUCERO SIERRA 1381-31-33
-0-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **SANDRA MIREYA VILLA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.7 DE LA MANZANA No.529, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No.8
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SEGUNDA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0279 A LAS 10:20 HORAS DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 28 DE JULIO DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ
ALVARADO

SANDRA MIREYA VILLA 1383-31-33
-0-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. **SUSANA SOTO MADRID**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.3 DE LA MANZANA No.38, SUPERFICIE DE 93.187.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	ESTE	3.85 M	SUSANA SOTO MADRID
1-2	NORTE	0.98 M	SUSANA SOTO MADRID
2-3	ESTE	12.00 M	SUSANA SOTO MADRID
3-4	NORTE	5.00 M	JESUS QUEVEDO E.
4-5	OESTE	12.00 M	SUCS. DE DOLORES HIDALGO
5-6	NORTE	2.64 M	SUCS. DE DOLORES HIDALGO6-
6-7	OESTE	3.85 M	MANUEL GALAZ
7-0	SUR	8.62 M	SOCORRO REYES

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0531 A LAS 11:22 HORAS DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ
ALVARADO

SUSANA SOTO MADRID 1382-31-33
-0-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **ELVIRA CHAVEZ MOTA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.7 DE LA MANZANA No.576, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No.8
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	CALLE CUARTA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0127 A LAS 10:42 HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ
ALVARADO

SUSANA SOTO MADRID 1384-31-33
-0-

RECAUDACION DE RENTAS CHIHUAHUA, CHIH.



SECRETARÍA DE HACIENDA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA NOTIFICACIÓN

A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR EL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

AL PÚBLICO EN GENERAL

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE DIVERSAS VIOLACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, UBICADOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., Y:

RESULTANDO

1.- QUE CON FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2010 ESTA AUTORIDAD EMITIÓ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ NOTIFICAR POR EDICTOS A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AL PROEMIO SEÑALADOS, EL IMPORTE DE LOS ADEUDOS A SU CARGO, SIN INCLUIR RECARGOS, PARA QUE SE PRESENTARAN A ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS A EFECTUAR EL PAGO LISO Y LLANO DE LA SUMA DETERMINADA, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO SE PROCEDERÍA AL EMBARGO Y CONSECUENTE REMATE DE DICHOS VEHÍCULOS PARA CON SU IMPORTE CUBRIR LOS CRÉDITOS FISCALES INSOLUTOS, POR LO QUE CON FECHAS 13 Y 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, APARECIÓ PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL EDICTO ANTES MENCIONADO.

2.- QUE Pese a la publicación mencionada en el numeral 1) que antecede, efectuada para efectos de que se cubrieran los adeudos señalados en la misma, sin que los mismos hayan sido cubiertos por los propietarios o poseedores de los vehículos retenidos por los motivos mencionados anteriormente, esta autoridad emitió el requerimiento y embargo de fecha 8 de febrero del 2011 y con fundamento en el último párrafo del artículo 336 del código fiscal del estado, ordenó requerir a los infractores por conducto de la autoridad municipal, para que en el momento mismo de la diligencia respectiva hicieran el pago de los adeudos a su cargo mas accesorios, y en caso de no hacerlo, se declararían embargados los vehículos de su propiedad que se encuentran en los depósitos designados por la autoridad de vialidad, para garantizar el interés fiscal, apercibiéndolos de que si en un plazo de cinco días contados a partir de la traba no cubrían el crédito fiscal reclamado se procedería al remate de los mismos, para con su importe cubrir el adeudo, siendo publicado dicho acuerdo en el periódico oficial del estado los días 12 y 16 de febrero del 2011, y la notificación ante la referida autoridad municipal y embargo correspondiente, fue realizada el 15 de febrero de 2011.

3.- QUE HABIENDO TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ALUDIDO EN EL RESULTANDO ANTERIOR, SE ACORDÓ EL NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA EL RESPECTIVO AVALÚO DE LOS BIENES EMBARGADOS, NOTIFICÁNDOSE DICHO NOMBRAMIENTO POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 2 Y 5 DE MARZO DEL MISMO AÑO.

4.- QUE TENIENDO A LA VISTA EL DICTAMEN EFECTUADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA ENTIDAD, EN EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO SEGUIDO EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS REFERIDOS DEPÓSITOS DE LA AUTORIDAD DE VIALIDAD, SE ACORDÓ CON FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO, EL CUAL SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 30 DE MARZO Y 2 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 358, 359 Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, Y:

CONSIDERANDO

- I. QUE ESTA AUTORIDAD ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS ACTUACIONES TIENEN EJECUCIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN ASIGNADA A ESTA ENTIDAD Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN III, 329, 357, 358, 359, 360, 361 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 26 FRACCIONES I Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIONES I INCISO B, V INCISO F, 8 FRACCIÓN XVI, 23 FRACCIÓN XXII, 34, 36 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.
- II. QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA OPONERSE AL NOMBRAMIENTO DEL PERITO, Y HABIÉNDOSE REALIZADO EL DICTAMEN PERICIAL CORRESPONDIENTE, ES PROCEDENTE SACAR A REMATE LOS BIENES EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL INTERÉS FISCAL, PARA LO CUAL ESTA OFICINA EJECUTORA DEBERÁ CONVOCAR A SUBASTA PÚBLICA LOS BIENES DE MENCIÓN.

III. QUE UNA VEZ REVISADOS LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, Y EN VIRTUD DE QUE ESTA AUTORIDAD ESTÁ EN APTITUD DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE A FIN DE OBTENER LA RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS A CARGO DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS SUJETOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE NOS OCUPA, ES DE ACORDARSE Y:

SE ACUERDA:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 4 DE MAYO DEL AÑO 2011, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN AVE. V. CARRANZA N° 601 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, SIRVIENDO DE BASE EL VALOR DETERMINADO POR EL PERITO VALUADOR A LOS VEHÍCULOS QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE Y SERÁ POSTURA LEGAL, LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

SEGUNDO.- LOS POSTORES DEBERÁN ENTREGAR AL SUSCRITO RECAUDADOR DE RENTAS, LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE NUMERAL, EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVE. V. CARRANZA N° 601 DE ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO SERÁN CALIFICADAS COMO LEGALES LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS: PRESENTAR UN **ESCRITO DE POSTURA**, DONDE DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL POSTOR, EDAD, NACIONALIDAD, OCUPACIÓN, DOMICILIO Y TELÉFONO Y LA **CANTIDAD QUE OFREZCAN**, SI FUERE UNA SOCIEDAD LOS DATOS PRINCIPALES DE SU CONSTITUCIÓN Y LOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO **COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO, EN AMBOS CASOS CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 368 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO. EL ESCRITO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN **CERTIFICADO DE DEPÓSITO** EXPEDIDO POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DE POR LO MENOS EL **15% DEL AVALÚO O BASE FIJADO A LOS BIENES MATERIA DEL REMATE.**

TERCERO.- EL LOTE DE 468 VEHÍCULOS QUE SE SACAN A REMATE ES EL QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, Y QUE SE ENCUENTRAN RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LOS PATIOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., MISMO QUE SE UBICAN EN LA CALLE GABINO BARREDA NÚMERO 6902, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA DE ESTA CIUDAD.

Co.	No.	Ingreso	Placas	Marca	Tipo	Modelo	Color	No. Serie	valor
1	1	11/05/2003	DK96921	FORD	COURIER	1977	ROJO	SGTBTM11285	\$4,150.00
2	2	19/09/2004	162988	NISSAN	SENTRA	1994	AZUL	14EB32A0RC748790	\$3,200.00
3	3	20/06/2005	DXF8524	PONTIAC	GRAND AM	1985	GRIS	1G2NU27L1FC733690	\$3,700.00
4	4	26/12/2005	17495	JEEP	CHEROKEE	1991	GUINDA	1J4FJ2854ML540720	\$4,150.00
5	5	18/05/2006	DYM2219	TSURU	SEDAN	1981	GRIS	JN1PB0459B9225538	\$3,200.00
6	6	19/08/2006	EAP1359	NISSAN	TSURU	1985	VERDE	JN1PB1253FU171679	\$3,200.00
7	7	30/08/2006	DXD3331	PONTIAC	LEMANS	1991	GRIS	KL2T25466MB327641	\$3,450.00
8	8	10/09/2006	DXR4812	NISSAN	SEDAN	1982	GUINDA	2LA1016410	\$3,000.00
9	9	22/10/2006	DWK4164	FORD	ESCORT	1988	BLANCO	1FABP1799JW169453	\$3,200.00
10	10	24/10/2006	DYF6231	DODGE	NEON	1997	BLANCO	3C3EG47B5VT504979	\$3,700.00
11	11	26/03/2006	DYG1844	CHEVROLET	CAVALIER	1987	CAFÉ	1G1JE5111HJ120429	\$3,200.00
12	12	30/08/2006	DM34802	CHEVROLET	PICK UP	1983	AZUL	1GCGK24JSDJ13274	\$4,400.00
13	13	22/11/2006	DN41606	TOYOTA	PICK UP	1979	GRIS	RN32002791	\$4,000.00
14	14	07/05/2006	DYR2943	JEEP	WAGONER	1969	GUINDA	1414019300532	\$3,400.00
15	15	17/02/2007	DZV6145	CHRYSLER	VOLARE	1986	GRIS	T859510	\$3,000.00
16	16	27/07/2007	4328	AUDI	4000S	1986	GRIS	WA0FB0811GA075406	\$3,400.00
17	17	01/08/2007	DZW8749	VW	JETTA	1998	BLANCO	WWWGA016GW358644	\$3,450.00
18	18	21/08/2007	DZV6634	VW	CARIBE	1979	BLANCO	1793191250	\$3,200.00
19	19	12/10/2007	EAR6281	FORD	THUNDERBIRD	1987	NEGRO	1FABP6238HH1J9970	\$3,700.00
20	20	12/11/2007	EAL6267	CHEVROLET	OLDSMOBILE	1986	ORO	2G3AM19R9G9314357	\$3,450.00
21	21	05/10/2007	EAY1046	DODGE	SPIRIT	1990	BLANCO	1B3XA46KGLF862931	\$3,700.00
22	22	11/11/2007	DXF8105	FORD	COUGAR	1990	GUINDA	1MEPM6044LH625224	\$3,700.00

23	23	19/05/2007	EAZ1691	CHEVROLET	SUBURBAN	1994	GRIS	3GCEC26KOPM123712	\$4,800.00
24	24	28/11/2008	43602	DODGE	NEON	1996	AMARILLO	1P3ES27CISD323965	\$3,700.00
25	25	12/07/2008	1812	DODGE	STEALTH	1993	VERDE	J636M44HXPY020581	\$3,700.00
26	26	06/12/2008	DZJ2220	VW	CARIBE	1977	GRIS	1773559686	\$3,200.00
27	27	29/11/2008	DS78171	MAZDA	PICK UP	1989	AZUL	JM2UF1136K0761550	\$4,150.00
28	28	29/11/2008	DZT1965	CHEVROLET	COUTTLAS	1992	AZUL	3G5AJ54T1N5123218	\$3,700.00
29	29	29/11/2008	EAZ1735	FORD	MARQUIS	1993	BLANCO	2MELM75W3PX656811	\$4,000.00
30	30	29/11/2008	DN56404	DODGE	DAKOTA	1994	VERDE	1B7FL26X0RW147883	\$4,400.00
31	31	28/11/2008	DZW3863	NISSAN	SENTRA	1987	BLANCO	1N4PB2156HC810267	\$3,450.00
32	32	07/12/2008	DZS5960	NISSAN	SENTRA	1983	GUINDA	JN1PB125ODU033112	\$3,200.00
33	33	21/09/2008	DZB6800	HYUNDAI	EXCEL	1987	AZUL	KMHLA21J9HU155689	\$3,200.00
34	34	30/09/2008	DP74552	FORD	F200	1978	GUINDA	AC1JUY62231	\$4,800.00
35	35	24/12/2008	DN01683	CHEVROLET	PICK UP	1970	AZUL	CS1402121406	\$4,800.00
36	36	20/12/2008	38207	DODGE	NEON	1995	ROJO	1P3ES47C5SD358438	\$4,800.00
37	37	10/06/2008	EAZ8658	FORD	EXPLORER	1996	VERDE	1FMDU34X2TUB51042	\$5,300.00
38	38	14/12/2008	DZV1451	FORD	MUSTANG	1987	AZUL	1FABP4DA4HF12	\$3,450.00
39	39	16/11/2008	39630	NISSAN	SENTRA	1993	GRIS	JN1EB31P6PU242939	\$3,700.00
40	40	27/02/2008	EAH8253	CHEVROLET	CHEVY	2000	AZUL	3G1SF2427YS203334	\$3,700.00
41	41	24/05/2008	EAC6187	CHEVROLET	CAVALIER	1992	NEGRO	2G1WP14X6N9124217	\$3,700.00
42	42	30/10/2008	EAD7317	NISSAN	SENTRA	1986	AZUL	JN1PB125XCU224945	\$3,200.00
43	43	03/05/2008	DR22914	FORD	RANGER	1988	CAFÉ	IFTCR14T9JPA48957	\$4,400.00
44	44	31/05/2008	DZW3375	VW	JETTA	1986	NEGRO	WWWGA016XGW333098	\$3,350.00
45	45	07/06/2008	DM49544	TOYOTA	PICK UP	1983	GUINDA	JT4RN44D2D1133971	\$4,400.00
46	46	29/12/2008	DZW8579	FORD	MUSTANG	1979	NARANJA	9R02Y100758	\$3,200.00
47	47	18/12/2008	DP67192	JEEP	COMANCHE	1986	BLANCO	IJTHX651XGT011940	\$3,900.00
48	48	25/09/2008	EBB4187	JEEP	CHEROKEE	1984	GUINDA	1JCWC7823ET069785	\$4,100.00
49	49	14/05/2008	EAU7785	FORD	MUSTANG	1974	ROJO	AF02PS23169	\$3,200.00
50	50	23/05/2008	DZR2103	FORD	MUSTANG	1986	BLANCO	1FABP2637GF1180043	\$3,350.00
51	51	25/09/2008	DZW3467	CHEVROLET	ASTRO	1985	NEGRO	1GCDM15N2FB137227	\$3,700.00
52	52	20/09/2008	EAM5076	NISSAN	ALTIMA	1994	GRIS	1N4BU31D3RC152632	\$3,900.00
53	53	13/10/2008	EAR3717	NISSAN	TSURU	1988	GRIS	1N4DB22S2JC810495	\$3,200.00
54	54	08/10/2008	EAR7754	DODGE	DART	1971	BLANCO	T1110589	\$3,000.00
55	55	07/06/2008	DZA3015	VW	GOLF	1988	ROJO	19J0562834	\$3,400.00
56	56	04/09/2008	DR64952	NISSAN	PICK UP	1991	BLANCO	1G72005147061341	\$4,350.00
57	57	28/09/2008	EBD5532	NISSAN	TSUBAME	1990	ROJO	3N1DYD553XK006918	\$3,500.00
58	58	26/10/2008	DS82172	CHEVROLET	S10	1985	AZUL	1GCCS14B6F8154361	\$4,800.00
59	59	06/11/2008	DZW5065	GEO	METRO	1994	BLANCO	1Y15K5362RZ093706	\$3,200.00
60	60	02/11/2008	EBC3930	FORD	COUGAR	1990	AZUL	AL66NR68347	\$3,450.00
61	61	13/11/2008	DZV7489	NISSAN	TSURU	1988	AZUL	1N4PB2159JC823603	\$3,350.00
62	62	23/11/2008	DT48256	MAZDA	PICK UP	1960	NEGRO	F10J0D22289	\$4,600.00
63	63	10/01/2008	EBA4249	HONDA	ACCORD	1989	AZUL	1HGCA5536KA120006	\$3,450.00
64	64	30/03/2008	EAF1663	VW	SEDAN	1981	BLANCO	118014288	\$2,900.00
65	65	05/04/2008	EAZ1710	FORD	TOPAZ	1992	MORADO	AL92NC48472	\$3,450.00

66	66	24/05/2008	EBF4710	NISSAN	ALTIMA	1997	NEGRO	1N4BU3109UC260571	\$4,400.00
67	67	04/06/2008	EAA4088	FORD	TOPAZ	1989	GUINDA	1FAPP33SSKK131950	\$3,350.00
68	68	27/10/2008	DR67282	CHEVROLET	PICK UP	1994	BLANCO	3GCJC44K5RM112818	\$4,500.00
69	69	26/10/2008	EAZ4300	CHEVROLET	CAVALIER	1988	AZUL	1G1JC8110JJ169683	\$3,450.00
70	70	25/09/2008	O94011	FORD	EXPLORER	1997	NEGRO	1FMDU34ESUVUC33039	\$4,600.00
71	71	26/12/2008	EAL5849	DODGE	CHARGER	1993	BLANCO	PM121979	\$3,200.00
72	72	11/09/2008	DZB6441	FORD	COUGAR	1988	VERDE	1MEBM60FXJH65006	\$3,450.00
73	73	03/08/2008	DZZ1160	DODGE	STRATUS	1995	NEGRO	1B3EJ46C5SN587525	\$4,600.00
74	74	05/04/2008	EAH7271	NISSAN	TSURU	1987	GRIS	JL1PB2152HU012713	\$3,200.00
75	75	21/09/2008	EBA9630	DODGE	STRATUS	1996	VERDE	1B3EJ46X2TN225611	\$4,800.00
76	76	30/03/2008	DYD6109	NISSAN	ALTIMA	1993	GUINDA	1N4BU31F1PC243834	\$4,550.00
77	77	12/10/2008	DR21216	CHEVROLET	F150	1969	AZUL	CS149A835765	\$4,800.00
78	78	10/05/2008	EAJ9455	NISSAN	SENTRA	1993	GRIS	1N4EB32ACPC756969	\$3,300.00
79	79	18/10/2008	DS51597	CHEVROLET	SILVERADO	1989	GRIS	1GCDC14K1KZ124299	\$4,800.00
80	80	16/11/2008	DR20406	FORD	RANGER	1987	AZUL	1FTCR15T1HPA9116	\$5,000.00
81	81	21/06/2008	DZX8169	VW	CARIBE	1985	ROJO	1VWDE0176FVO68237	\$3,200.00
82	82	04/12/2008	EBF9970	VW	JETTA	1986	BLANCO	WVGW0167GW371290	\$3,400.00
83	83	13/10/2008	EAZ2031	CHRYSLER	VALIANT	1971	NEGRO	T1112089	\$3,000.00
84	84	03/12/2008	O24771	CHEVROLET	CAVALIER	1994	VERDE	1G1JC144XR7149754	\$3,450.00
85	85	28/11/2008	DZS6072	CHEVROLET	NOVA	1986	AZUL	1Y1DK6841G2159981	\$3,350.00
86	86	29/12/2008	EBG2575	NISSAN	SAMURAI	1987	ARENA	7KLB11016288182568	\$3,000.00
87	87	19/11/2008	DZP8843	NISSAN	240X	1978	VERDE	HLB210254980	\$3,400.00
88	88	01/12/2008	EBB3005	NISSAN	SENTRA	1989	GRIS	9LB12349079128924	\$3,200.00
89	89	30/03/2008	DR20944	CHEVROLET	CHEYENNE	1983	CAFÉ	1GCDC14H9DS116595	\$4,500.00
90	90	08/04/2008	DZV2862	FORD	G. MARQUIS	1988	GRIS	2FAPP36X4JB170187	\$3,700.00
91	91	13/04/2008	EAZ9809	VW	CARIBE	1991	ARENA	1GMM902613	\$3,000.00
92	92	25/04/2008	99504	TOYOTA	COROLLA	1985	AZUL	JT2AE82E0F3214838	\$3,450.00
93	93	16/07/2008	EAH9246	NISSAN	SENTRA	1985	ROJO	JN1PB1253FU204616	\$3,350.00
94	94	30/08/2008	EAA3634	DODGE	DART K	1982	VERDE	T229597	\$3,050.00
95	95	19/10/2008	DXH3854	PONTIAC	GRAND PRIX	1993	BLANCO	1G2WAH54TXPF245727	\$3,450.00
96	96	07/11/2008	40583	DODGE	VOYAGER	1997	VERDE	2B4FP2538VR169889	\$3,700.00
97	97	07/11/2008	EAR4641	NISSAN	TSURU	1987	AZUL	IN4PB21S1HC858646	\$3,200.00
98	98	02/12/2008	S/P	TOYOTA	PICK UP	1985	AZUL	JT4RN55RXF0087993	\$4,500.00
99	99	05/12/2008	DZT1154	DODGE	SPIRIT	1992	GRIS	3B3XA46K5NT223593	\$3,300.00
100	100	06/12/2008	S/P	FORD	COUGAR	1993	QUEMADO	1MEPM6246PH679739	\$3,450.00
101	101	13/12/2008	EBM7124	CHEVROLET	BLAZER	1985	QUEMADO	1G8CT18B7F8276812	\$4,400.00
102	102	22/12/2008	EAK1714	NISSAN	TSURU	1987	GRIS	JN1PB2210HU547674	\$3,350.00
103	103	15/03/2009	EAL2015	CHEVROLET	CELEBRITY	1986	BLANCO	3G11W19X0G5101290	\$3,350.00
104	104	06/11/2009	EAL5151	FORD	TOPAZ	1991	GRIS	1MEPM36XXMK611848	\$3,200.00
105	105	23/10/2009	EBB8253	NISSAN	SENTRA	1986	CREMA	JN1PB1157GU686798	\$2,900.00
106	106	15/09/2009	EDJ8196	FORD	AEROSTAR	1996	GRIS	1FMCA11U4LZB74022	\$3,700.00
107	107	14/06/2009	DS96891	NISSAN	PICK UP	1985	AZUL	1NGNDO188FC377402	\$4,400.00
108	108	02/05/2009	DZR4027	FORD	TOPAZ	1991	GRIS	AL92YY55646	\$3,350.00

109	109	28/12/2009	EAH9344	CHEVROLET	MALIBU	1978	BLANCO	1W19U8R415166	\$3,000.00
110	110	23/04/2009	32516	DODGE	STRATUS	1995	VERDE	1C3EJ56H35N562661	\$4,600.00
111	111	25/12/2009	EDU4362	VW	JETTA	1986	NEGRO	WWWGA016XGW855035	\$3,350.00
112	112	10/02/2009	DYH8119	FORD	TOPAZ	1992	GRIS	AL92MB27987	\$2,900.00
113	113	20/12/2009	DZJ5330	FORD	BRONCO	1985	NEGRO	1FMCU1453FUC30180	\$4,850.00
114	114	25/07/2009	EDH9677	NISSAN	TSURU	1991	GRIS	1LB1208982014072	\$3,350.00
115	115	29/06/2009	EAM3831	NISSAN	210	1981	GRIS	JN1PB05S3B0057391	\$2,900.00
116	116	01/08/2009	S/P	VW	JETTA	1987	VERDE	1VWGA0162HV035701	\$3,200.00
117	117	07/12/2009	EAZ2159	CHEVROLET	BUICK	1984	CAFÉ	194AL19R3E6546438	\$3,000.00
118	118	26/11/2009	ECU2821	DATSUN	210	1979	CREMA	HLB310212200	\$3,100.00
119	119	19/05/2009	DR29542	FORD	RANGER	1987	NEGRO	1FTCR15T5HPA85948	\$4,500.00
120	120	18/04/2009	DT24534	NISSAN	PICK UP	1984	BLANCO	JNGND0652EW006130	\$4,500.00
121	121	17/08/2009	EAS4474	GMC	ASTRO	1985	CREMA	1G8DM15N9FB137851	\$4,200.00
122	122	09/12/2009	ECK7729	CHRYSLER	T. COUNTRY	1991	AZUL	1C4GH54L8RX396045	\$4,800.00
123	123	23/02/2009	2235	FORD	ESCORT	1982	BLANCO	1FABP369XGW151775	\$3,350.00
124	124	02/05/2009	EBE9718	LINCOLN	CARTIER	1998	BLANCO	1LNF83W3WY722517	\$28,750.00
125	125	15/06/2009	DT86851	FORD	F150	1982	BLANCO	AC1JMU64138	\$4,800.00
126	126	30/06/2009	EAL4290	FORD	EXPLORER	1990	AZUL	1FNDU34X2PUA39783	\$5,300.00
127	127	21/04/2009	EAD9358	PLYMOUTH	ACCLAIM	1989	GRIS	1P3BA4GJGKF405924	\$3,700.00
128	128	02/07/2009	ECD4698	DATSUN	710	1974	GUINDA	JHL710005579	\$2,900.00
129	129	23/05/2009	EAJ7725	CHEVROLET	CELEBRITY	1985	ORO	1G1AW19X0F6148284	\$3,000.00
130	130	09/09/2009	DT20477	FORD	F150	1980	BLANCO	AC1JXE93844	\$4,900.00
131	131	18/10/2009	EAA4817	FORD	TOPAZ	1989	BLANCO	AL92FS15674	\$3,400.00
132	132	20/02/2009	EAH7428	HONDA	CIVIC	1986	AZUL	THMAN552XGC006196	\$3,700.00
133	133	05/06/2009	DS51054	FORD	COURIER	1976	AZUL	SGTASL46030	\$3,550.00
134	134	07/02/2009	EAZ1822	CHRYSLER	SHADOW	1987	VERDE	1B3B544DXHN533755	\$3,200.00
135	135	08/02/2009	DR31523	NISSAN	KING CAB	1985	LADRILLO	1N6ND06Y4FC370430	\$4,800.00
136	136	21/06/2009	EDF6346	DATSUN	GUAYIN	1983	BLANCO	3LA1013076	\$3,000.00
137	137	23/05/2009	DYY8596	DATSUN	710	1974	AZUL	JHL710807259	\$2,900.00
138	138	08/02/2009	DT57715	MAZDA	PICK UP	1986	CREMA	JM2UF2113G0526986	\$4,700.00
139	139	16/02/2009	FBN9287	NISSAN	SENTRA	1996	GUINDA	3N1DB4152WK019088	\$3,700.00
140	140	24/10/2009	DT47336	FORD	F100	1986	NEGRO	AC2LDY61357	\$4,600.00
141	141	26/07/2009	EAP2815	FORD	TOPAZ	1985	GRIS	1FABP22X6FK247195	\$3,350.00
142	142	04/10/2009	EAL3994	PONTIAC	BONEVILLE	1992	BLANCO	1G2HX53L8N1235088	\$3,700.00
143	143	21/03/2009	44021	NISSAN	MAXIMA	1993	GUINDA	JN1HJ01F0PT090572	\$3,700.00
144	144	15/06/2009	EBJ7518	FORD	ESCORT	1985	AZUL	1FABP3691FW336649	\$3,350.00
145	145	18/04/2009	DW02521	FORD	F150	1984	AZUL	1FTDF15H7EKA61443	\$4,850.00
146	146	07/08/2009	EBB3078	PLYMOUTH	VISTA	1985	BLANCO	JP4FH31D4F2504220	\$3,000.00
147	147	26/06/2009	DZR4615	FORD	FUTURA	1979	AMARILLO	9K35T6139009	\$3,100.00
148	148	04/06/2009	EAW2121	NISSAN	PULSAR	1987	ROJO	JN1PN3457HM034585	\$3,200.00
149	149	29/06/2009	EAS4402	NISSAN	SENTRA	1983	CAFÉ	JN1PB15S5DU004460	\$3,200.00
150	150	24/05/2009	EBN5002	PONTIAC	GRAND PRIX	1996	ROJO	1G2WJ12M0TF215834	\$3,700.00
151	151	21/06/2009	EAJ1530	CHEVROLET	SATURN	1994	VERDE	1G8ZF5597RZ281868	\$4,600.00

152	152	14/06/2009	ECE5810	NISSAN	ALTIMA	1995	NEGRO	1N4BU31D5SC166912	\$4,500.00
153	153	21/02/2009	EAD5535	CHEVROLET	CORSSICA	1996	AZUL	1G1LD5542TY196306	\$4,150.00
154	154	20/12/2009	ECF5158	FORD	G. MARQUIS	1988	AZUL	2FABP74FXJX146698	\$4,350.00
155	155	17/01/2009	EAL4693	CHEVROLET	CORSICA	1991	AZUL	1G1LT63G4ME140943	\$3,700.00
156	156	04/04/2009	DT20109	CHEVROLET	PICK UP	1970	VERDE	CE140S146919	\$4,350.00
157	157	25/04/2009	DV46406	CHEVROLET	PICK UP	1972	BLANCO	CC51425101953	\$4,500.00
158	158	27/09/2009	DZB4594	CHRYSLER	LEBARON	1986	AZUL	1C3BC56D4GF192347	\$3,200.00
159	159	31/10/2009	EAR4734	DODGE	SPIRIT	1991	BLANCO	3B3XA6KIMT557974	\$3,550.00
160	160	08/04/2009	EAV4964	CHEVROLET	CUTLASS	1987	NEGRO	1G3AM11R7HD388697	\$3,700.00
161	161	06/02/2009	DYZ4411	GEO	PRIZM	1991	GRIS	1Y15K5464MZ035667	\$3,200.00
162	162	27/06/2009	DT66700	CHEVROLET	PICK UP	1984	GUINDA	1G CDC14H1EJ186048	\$4,500.00
163	163	05/03/2009	ECF7242	PONTIAC	SUNFIRE	1996	VERDE	1G2JD12T7T530973	\$4,600.00
164	164	04/04/2009	ECX4046	NISSAN	SENTRA	1991	GRIS	IN4EB32AGMC799526	\$3,000.00
165	165	02/04/2009	EAF2723	CHEVROLET	SPECTRUM	1989	AZUL	J81RG5175K7559027	\$3,350.00
166	166	17/02/2009	EAY9741	NISSAN	TSURU	1991	AZUL	1LB1215617020707	\$3,100.00
167	167	01/06/2009	EAA4058	FORD	TOPAZ	1985	BLANCO	1FABP22X3FK108626	\$3,700.00
168	168	19/07/2009	FYG2433	FORD	THUNDERBIRD	1990	GRIS	1FAPP64RXLH184157	\$4,150.00
169	169	18/07/2009	DR37641	CHEVROLET	S10	1986	AZUL	1GCC514R6G8161860	\$4,950.00
170	170	18/05/2009	DZS7813	CHRYSLER	LEBARON	1987	CAFÉ	T640630	\$3,350.00
171	171	19/04/2009	EDF4942	NISSAN	SENTRA	1982	GRIS	JNIHT11350CT037455	\$3,350.00
172	172	31/07/2009	EBG1515	DODGE	CHARGER	1991	BLANCO	3B4HE17Z7MM043264	\$3,350.00
173	173	07/09/2009	DZV4620	FORD	COUGAR	1992	CAFÉ	AL66MD62617C2A	\$3,700.00
174	174	11/09/2009	EAD4523	CHEVROLET	CAVALIER	1996	CAFÉ	1G1JCS241T7269962	\$4,350.00
175	175	22/11/2009	ECB7598	VW	CARIBE	1980	NEGRO	17A0682836	\$3,000.00
176	176	11/09/2009	DZS8004	NISSAN	SENTRA	1987	AMARILLO	7RLB11025838186454	\$3,000.00
177	177	18/03/2009	DT43588	CHEVROLET	PICK UP	1978	GRIS	P14100293978	\$4,950.00
178	178	04/05/2009	DS57185	FORD	COURIER	1980	BLANCO	SGTBXB78748	\$4,350.00
179	179	27/06/2009	ECW9019	CHEVROLET	CUTLASS	1987	GRIS	1G3AJ5135HD367312	\$3,700.00
180	180	02/12/2009	EAX9559	FORD	TOPAZ	1993	ROJO	AL92MY24934	\$3,550.00
181	181	15/05/2009	O43373	HONDA	ACCORD	1988	GRIS	1HGCA5534JD089286	\$4,600.00
182	182	22/04/2009	DYY2523	FORD	THUNDERBIRD	1989	GUINDA	1FAPP6046KH114451	\$4,150.00
183	183	28/02/2009	EAH3166	DODGE	NEON	1998	GRIS	3C3B627Y5WT243821	\$4,700.00
184	184	04/01/2009	DS37876	CHEVROLET	LUV	1980	AZUL	CLN14A8238088	\$4,400.00
185	185	28/07/2009	1807	CHEVROLET	REGAL	1988	GRIS	1NG3HY54COJW368707	\$3,100.00
186	186	01/09/2009	135DN	DODGE	CHARGER	1986	BLANCO	L8121928283484	\$3,200.00
187	187	20/09/2009	EAV9807	NISSAN	SENTRA	1983	BLANCO	JNIPB12C5DU505434	\$3,000.00
188	188	01/11/2009	ECV3157	TOYOTA	COROLLA	1981	CAFÉ	JT2AL21EXB1163102	\$3,000.00
189	189	19/07/2009	DZV7943	CHEVROLET	CELEBRITY	1987	CAFÉ	1G1AW81W4H6187085	\$3,400.00
190	190	13/10/2009	DR66030	CHEVROLET	PICK UP	1983	NEGRO	1GTDC14H5DS519005	\$4,400.00
191	191	25/07/2009	EBC6689	GMC	ASTRO	1995	GUINDA	1GDD919W4SB559380	\$4,400.00
192	192	17/11/2009	EAP2342	PONTIAC	SUNBIRD	1992	BLANCO	1G2JC14H6N7562084	\$4,200.00
193	193	26/12/2009	DWZ3101	FORD	G. MARQUIS	1986	BLANCO	12FABP43F0GX169268	\$4,400.00
194	194	06/06/2009	EAS7413	NISSAN	ESTANZA	1987	BLANCO	JNIPB2410HU027844	\$3,350.00

195	195	05/10/2009	EAY1997	FORD	TEMPO	1984	CREMA	1FABP18R5EK279301	\$3,550.00
196	196	04/04/2009	O45156	HONDA	ACCORD	1988	NEGRO	1HGCA5531JA160220	\$4,500.00
197	197	12/09/2009	DS52148	CHEVROLET	1500	1979	BLANCO	CCL4495214325	\$4,400.00
198	198	13/11/2009	DN56418	MAZDA	B2000	1987	ROJO	JM2UF3114H0566680	\$4,250.00
199	199	05/09/2009	EAK3154	CHRYSLER	SHADOW	1990	NEGRO	LT002076	\$3,200.00
200	200	18/07/2009	57476	NISSAN	PICK UP	1990	GRIS	IN6HD16Y7LC326128	\$4,400.00
201	201	20/04/2009	DYJ2215	VW	CARIBE	1979	GRIS	1793774327	\$3,000.00
202	202	12/09/2009	DW09754	NISSAN	PICK UP	1985	ROJO	JN6ND01S9FW006733	\$4,500.00
203	203	01/08/2009	DS58399	DATSUN	PICK UP	1981	AZUL	JN6MD06Y9VW016942	\$4,700.00
204	204	12/12/2009	DS57662	FORD	PICK UP	1987	NEGRO	IFTCF15Y2HLA32622	\$5,000.00
205	205	24/05/2009	OO3852	FORD	ESCORT	1988	CREMA	1FAPP2894JW252685	\$3,550.00
206	206	15/03/2009	DS79594	FORD	LARIAT	1995	CAFÉ	1FTDF15Y5FKB28123	\$3,350.00
207	207	22/05/2009	EAZ4534	MAZDA	626	1987	AZUL	JM1GC2219H1127939	\$4,350.00
208	208	19/03/2009	DYJ4316	CHEVROLET	CELEBRITY	1986	GRIS	1G1AW51W7K6125248	\$3,700.00
209	209	12/10/2009	O22376	DODGE	NEON	1997	NEGRO	1P3ES27C3VD181087	\$4,500.00
210	210	16/03/2009	EDJ1557	FORD	TOPAZ	1991	BLANCO	6MPCT01ZXM8628861	\$3,550.00
211	211	18/04/2009	EDF6022	CHEVROLET	CUTLASS	1988	AZUL	2G3AJS1W0J9316877	\$3,700.00
212	212	02/08/2009	EAY1166	VW	GOLF	1991	ROJO	3VWDB21G2MM023587	\$3,200.00
213	213	21/04/2009	OO3164	ACURA	LEGEND	1986	AZUL	JX4KA2645GC016343	\$4,100.00
214	214	17/10/2009	O16607	DODGE	INTREPID	1999	NEGRO	2B3HD46B2X4690040	\$4,800.00
215	215	19/03/2009	DT74515	CHEVROLET	PICK UP	1981	GUINDA	1GCEC14D0BZ100047	\$4,500.00
216	216	03/04/2009	DZP7656	NISSAN	SENTRA	1985	GRIS	JN1PB15S6FU179609	\$3,350.00
217	217	26/08/2009	DP67492	MAZDA	B2600	1987	AZUL	JM2UF4125H0103302	\$4,800.00
218	218	25/05/2009	DYF1585	DODGE	NEON	1998	ROJO	3B3B627Y6WT280857	\$4,500.00
219	219	27/09/2009	O21393	FORD	EXPLORER	1991	NEGRO	1FMDU34X5MUA42365	\$4,700.00
220	220	07/01/2009	O99808	DODGE	NEON	1996	ROJO	1BGES47C8TD514149	\$4,400.00
221	221	04/10/2009	DN13675	DODGE	DAKOTA	1989	GRIS	1B7GL26X8KC171057	\$4,800.00
222	222	12/09/2009	DV93644	DODGE	RAM	1997	BLANCO	3B7HC26Y0VM529178	\$4,800.00
223	223	12/08/2009	ECK9887	FORD	TOPAZ	1988	GUINDA	1MEPM36X3JK654438	\$3,350.00
224	224	07/02/2009	ECU5635	PLYMOUTH	VOYAGER	1986	GRIS	2P4FH41CZG3806979	\$4,700.00
225	225	18/04/2009	EAE1305	CHRYSLER	NEW YORKER	1985	BLANCO	T534610	\$4,500.00
226	226	27/09/2009	DZW7180	CHEVROLET	BUICK	1992	GRIS	1G4AH54NON6480492	\$3,350.00
227	227	25/02/2009	EAM6993	CHRYSLER	SHADOW	1987	GUINDA	1B38S48D3HN383563	\$3,350.00
228	228	02/07/2009	EBE6457	CHRYSLER	VOLARE	1984	GRIS	1B3BE66EBEC331727	\$3,100.00
229	229	06/02/2009	O38194	HONDA	CIVIC	1986	BLANCO	JHMBAT346GC057713	\$3,550.00
230	230	08/02/2009	DT50474	CHEVROLET	S10	1994	AZUL	1GCC51445R8119672	\$5,000.00
231	231	07/02/2009	EAT5077	SATURN	TWIN CAM	1991	VERDE	1G82J547XM2142263	\$4,500.00
232	232	16/01/2009	EAH7148	NISSAN	SENTRA	1994	GUINDA	1N4EB32A8RC860138	\$3,200.00
233	233	01/02/2009	EAY5936	FORD	THUNDERBIRD	1990	GRIS	AL46GC10783	\$3,700.00
234	234	29/01/2009	EM71769	CHEVROLET	CHEYENNE	1989	AZUL	1GCDC14KOKZ260164	\$4,700.00
235	235	24/05/2009	74753	FORD	MUSTANG	1989	BLANCO	1FABP41A3KF207443	\$3,700.00
236	236	26/02/2009	ECX6460	FORD	TAURUS	1997	CAFÉ	1FALP52U4VG175152	\$3,550.00
237	237	18/12/2009	DZZ5565	CHRYSLER	VOYAGER	1995	AZUL	2P4GH25K55R198561	\$4,600.00

238	238	26/09/2009	EAS5760	DODGE	SPIRIT	1993	VERDE	1B3XA4637PF672134	\$3,350.00
239	239	15/05/2009	EAX6857	FORD	TOPAZ	1993	AZUL	AL94ME10699	\$3,350.00
240	240	01/03/2009	DT45950	CHEVROLET	PICK UP	1980	BLANCO	CCL44AZ132473	\$3,700.00
241	241	09/01/2009	EAM7658	HONDA	ACCORD	1993	GUINDA	1HGCB7159PA036755	\$3,550.00
242	242	01/03/2009	DT92541	FORD	RANGER	1997	VERDE	1FTCR14XOVTA20092	\$4,400.00
243	243	04/09/2009	DZT3057	VW	JETTA	1983	GRIS	1600375249	\$3,350.00
244	244	18/04/2009	DN16921	CHEVROLET	PICK UP	1984	GRIS	1GCDC14H7DS166900	\$4,400.00
245	245	03/01/2009	DZS3283	NISSAN	TSURU	1990	BLANCO	0RLB1201316933334	\$3,350.00
246	246	11/10/2009	EAZ2528	VW	CARIBE	1981	AZUL	1780692517	\$3,000.00
247	247	09/02/2009	DV25312	DODGE	PICK UP	1980	DESPINTADA	T032849	\$4,400.00
248	248	23/05/2009	EAA3890	NISSAN	SENTRA	1982	BLANCO	JN1HB1257CU008713	\$3,100.00
249	249	26/05/2009	ECZ4493	NISSAN	SENTRA	1983	GUINDA	JN1HB1257DUP50798	\$3,000.00
250	250	19/04/2009	DT20562	MAZDA	B2000	1987	ROJO	JM2UF3112H0534147	\$4,350.00
251	251	04/09/2009	EAJ9689	DODGE	STRATUS	1995	VERDE	1C3EJ56H55N510402	\$4,350.00
252	252	18/06/2009	EAF6084	VW	JETTA	1987	BLANCO	1VWGA91614V049402	\$3,200.00
253	253	06/09/2009	DZB4272	CHEVROLET	OLDSMOBILE	1985	AZUL	1G3AJ19E5FD346519	\$3,550.00
254	254	07/09/2009	EAM3478	CHEVROLET	BLAZER	1985	AZUL	1G8C51882F8156094	\$4,100.00
255	255	27/08/2009	DZV9050	CHEVROLET	CAVALIER	1991	ROJO	1G1JC14G3M7164728	\$3,350.00
256	256	17/11/2009	EAA6664	PONTIAC	GRAND AM	1991	AZUL	1G2NG540XMC559852	\$3,700.00
257	257	14/11/2009	ECX6317	FORD	ESCORT	1988	BLANCO	1FAPP2599JT144407	\$3,400.00
258	258	25/12/2009	EAR5171	CHEVROLET	BLAZER	1985	GRIS	1G8CT18B89FC165211	\$4,300.00
259	259	26/04/2009	O24337	CHEVROLET	CAVALIER	1996	NEGRO	1G1JC1242TM136346	\$4,500.00
260	260	03/10/2009	O18690	CHEVROLET	BUICK	1989	AMARILLO	2G4WD14WVK1405532	\$3,350.00
261	261	02/07/2009	EBL7076	FORD	EXPLORER	1996	GRIS	1FMDU32PP0TUD34779	\$4,400.00
262	262	03/04/2009	DZZ7526	FORD	COUNTOUR	1996	CAFÉ	1FALP6532TR130018	\$3,700.00
263	263	28/02/2009	DZZ6960	FORD	SABLE	1997	GRIS	1MELM53S0VG610361	\$4,500.00
264	264	19/11/2009	EAU8569	FORD	TAURUS	1987	ARENA	1FABP5305HG201806	\$4,400.00
265	265	10/10/2009	EBH6871	NISSAN	TSURU	1989	BLANCO	9LB12170018904025	\$3,000.00
266	266	08/11/2009	ECY6067	CHEVROLET	BUICK	1991	BLANCO	1GYAL54N5M6472885	\$3,200.00
267	267	10/08/2009	ECX6471	RENAULT	R12	1975	CAFÉ	3955521	\$3,000.00
268	268	27/06/2009	ECE6728	FORD	PICK UP	1993	GRIS	AL94NM52088	\$4,150.00
269	269	13/03/2009	EBB8590	NISSAN	SENTRA	1985	AZUL	JN1PB1457FU146717	\$3,000.00
270	270	02/10/2009	EDS2865	VW	JETTA	1987	GRIS	WWWGB0162HW540261	\$3,100.00
271	271	24/04/2009	EAT6738	DODGE	SPIRIT	1993	GRIS	PT567263	\$3,200.00
272	272	14/03/2009	DZW4126	FORD	ESCORT	1993	BLANCO	3FAPP15J2PR150323	\$3,000.00
273	273	23/05/2009	O15122	ISUZU	AMIGO	1991	VERDE	JAABL01E7M9804590	\$3,700.00
274	274	02/07/2009	EDF5319	DODGE	NEON	2001	AZUL	1B3E546C2ID287216	\$4,800.00
275	275	26/05/2009	O25449	DODGE	NEON	1997	MORADO	1B3ES47Y8V0272431	\$4,150.00
276	276	20/04/2009	O94767	MITSUBICHI	ECLIPSE	1993	BLANCO	4A3CF44BXPE043978	\$3,900.00
277	277	15/03/2009	EAF8369	CHEVROLET	EUROSPORT	1990	BLANCO	2G1WN54T3L9351032	\$3,550.00
278	278	11/05/2009	O12886	FORD	AEROSTAR	1989	AZUL	1FMCA11U6KZB26939	\$3,700.00
279	279	26/06/2009	DV94131	GMC	SONOMA	1991	NARANJA	1G1CS14E7M8501087	\$4,400.00
280	280	25/08/2009	EAW2951	VW	CORSAR	1985	GUINDA	32F0090969	\$3,000.00

281	281	03/01/2009	EAP3515	FORD	COUNTOUR	1995	GUINDA	1FALP67LXSK113981	\$3,350.00
282	282	01/08/2009	DS12568	FORD	F150	1980	CREMA	1FTDF15N4GKA11107	\$3,900.00
283	283	10/06/2009	8900	CHEVROLET	1500	1994	GRIS	1GCDC14Z6RZ180066	\$4,400.00
284	284	13/12/2009	EBF1857	FORD	THUNDERBIRD	1989	GRIS	1FAPP6046KH110058	\$3,700.00
285	285	12/11/2009	DW73532	FORD	F100	1971	VERDE	F10AKM20266	\$4,250.00
286	286	12/07/2009	EAH8706	FORD	THUNDERBIRD	1990	GUINDA	AL46GK13432	\$3,700.00
287	287	24/05/2009	DR31710	FORD	F150	1990	AZUL	336827F15HPA71995	\$4,400.00
288	288	07/04/2009	DW71238	CHEVROLET	PICK UP	1990	GRIS	1GTDC14K9LE514754	\$4,250.00
289	289	03/01/2009	DP71282	CHEVROLET	PICK UP	1978	AZUL	CLN148823449	\$4,400.00
290	290	01/05/2009	DT47512	CHEVROLET	S10	1991	BLANCO	1GCCS14E9M8139277	\$4,150.00
291	291	11/10/2009	EAX9763	NISSAN	SENTRA	1983	GUINDA	JN1PB11S0DU503897	\$3,100.00
292	292	08/04/2009	DW02404	FORD	PICK UP	1967	BLANCO	F10AKA72465	\$4,150.00
293	293	20/01/2009	DT25123	FORD	F100	1978	AZUL	F10GPPCA1249	\$3,900.00
294	294	03/04/2009	DYY2778	JEEP	CHEROKEE	1984	CAFÉ	JCUL7833ET150138	\$4,400.00
295	295	12/12/2009	DS05145	CHEVROLET	S10	1992	BLANCO	1GTCS14RON2530910	\$4,500.00
296	296	23/05/2009	ECY1227	CHEVROLET	CORSICA	1988	GRIS	1G1LT51W3JE223554	\$3,350.00
297	297	16/05/2009	DZZ8619	CHEVROLET	CELEBRITY	1985	VERDE	1G1AW27X2F6128398	\$3,100.00
298	298	07/09/2009	DZT6859	FORD	TOPAZ	1988	BLANCO	2MEPM36X7JB611151	\$3,550.00
299	299	01/03/2009	EBA2017	FORD	PROBE	1990	BLANCO	1ZVPT20C8L5199721	\$3,700.00
300	300	11/07/2009	EDK4249	BUICK	CENTURY	1988	ARENA	1G4AG55N9P6466191	\$3,700.00
301	301	01/01/2009	EBC3932	PLYMOUTH	SUNDANCE	1988	GUINDA	1P3CS48DXJN327094	\$3,100.00
302	302	21/03/2009	EAX9265	FORD	TOPAZ	1991	AZUL	2FAPP36X0MB110119	\$3,350.00
303	303	10/01/2009	DZB2752	FORD	FAIRMONT	1979	AZUL	9K92F111840	\$2,800.00
304	304	21/07/2009	OO6526	GEO	METRO	1993	AZUL	2CIMR2465P6732401	\$3,000.00
305	305	03/05/2009	DYM1578	CHEVROLET	TRACER	1998	AZUL	3MABM1356JR672429	\$3,200.00
306	306	28/06/2009	O21822	HONDA	CRX	1982	AMARILLO	JHMAF5331F5024177	\$3,700.00
307	307	22/05/2009	EBA9779	VW	SEDAN	1974	BLANCO	1142474290	\$2,650.00
308	308	19/07/2009	O93366	HONDA	CIVIC	1998	AZUL	1HGEJ8148WL112635	\$4,400.00
309	309	11/04/2009	O94488	PLYMOUTH	ACCLAIM	1991	GRIS	1P3XA46A5MF617313	\$3,550.00
310	310	19/07/2009	DS05364	MAZDA	PICK UP	1987	NARANJA	JM2UF1114H0601674	\$4,400.00
311	311	22/02/2009	ECG5530	FORD	MUSTANG	1979	AZUL	9F02Y126481	\$3,100.00
312	312	28/02/2009	DZW4401	NISSAN	SENTRA	1986	AMARILLO	JN1PB11S9GU165002	\$3,100.00
313	313	09/02/2009	DYY4442	NISSAN	200SX	1982	GRIS	JN1RS06SXC0611258	\$3,000.00
314	314	04/04/2009	DT49886	DODGE	D100	1966	BLANCO	1261681293	\$3,700.00
315	315	07/03/2009	DZN4287	CHEVROLET	CORSICA	1989	BLANCO	1G1LT54WXKE276507	\$3,200.00
316	316	06/12/2008	DR21478	CHEVROLET	S10	1988	GRIS	1GCDT19R5J8162032	\$4,150.00
317	317	10/10/2008	O40011	HONDA	CIVIC	1992	AZUL	1HGE865XNL036966	\$3,700.00
318	318	25/08/2009	O92105	NISSAN	SENTRA	1988	AZUL	JN1GB22S2KU003256	\$3,000.00
319	319	07/08/2009	OOO1633	FORD	ESCORT	1994	VERDE	1FARP11J9RW197962	\$3,200.00
320	320	03/01/2009	DZX3818	CADILLAC	BONEVILLE	1994	GUINDA	1G6KD52B6RU202245	\$3,600.00
321	321	09/01/2009	54582	GEO	PRISMA	1994	AZUL	1Y1SK5362RZ017094	\$3,100.00
322	322	06/02/2009	EAX9868	NISSAN	SENTRA	1994	AZUL	1N4EB32A4RC767021	\$3,350.00
323	323	27/02/2009	EAH7691	DODGE	SPIRIT	1990	GUINDA	1B3XA7636LF907831	\$3,550.00

324	324	08/03/2009	DN15160	FORD	F250	1983	NEGRO	1FDHF27GXDPA63843	\$4,500.00
325	325	05/04/2009	EBK5827	CHRYSLER	SEBERING	1998	BLANCO	3C3EL45XXWT304771	\$4,500.00
326	326	23/04/2009	PMG1611	TOYOTA	CELICA	1991	GRIS	1NXEA91A9MZ176539	\$3,350.00
327	327	04/05/2009	DS82666	NISSAN	PICK UP	1985	CAFÉ	JNGNDO154FW037369	\$4,400.00
328	328	22/05/2009	DYJ7576	CHEVROLET	CAVALIER	1986	GUINDA	1G1JD35P3GJ203994	\$3,200.00
329	329	05/06/2009	S/P	CHEVROLET	BLAZER	1991	AZUL	1GNDT13Z7M2128570	\$4,400.00
330	330	26/06/2009	EDG6241	FORD	ESCORT	1994	NEGRO	1FARP11J8RW165021	\$3,200.00
331	331	27/06/2009	O1798	FORD	TAURUS	1989	BLANCO	1MEBM55U8KA632584	\$3,200.00
332	332	28/06/2009	DV36817	CHEVROLET	S15	1986	GRIS	IGTC514R86251274	\$4,400.00
333	333	08/07/2009	EBG1512	CHRYSLER	SHADOW	1991	NEGRO	MT040826	\$3,100.00
334	334	12/07/2009	EAC9546	JEEP	CHEROKEE	1985	CAFÉ	1JCWB756KFT077510	\$4,400.00
335	335	23/07/2009	O40681	MAZDA	323	1988	GRIS	JM1BF2229J0112234	\$3,200.00
336	336	07/08/2009	DR24620	NISSAN	PICK UP	1985	BLANCO	5G72000753	\$4,400.00
337	337	22/08/2009	DXD6711	FORD	FERMONT	1981	GRIS	1FABP21B3DK199851	\$2,900.00
338	338	14/11/2009	39256	NISSAN	SENTRA	1989	GRIS	JN1GB2258KU559152	\$3,000.00
339	339	23/01/2010	3691	PONTIAC	GRAND AM	1999	NEGRO	1G2NE52T3XC526468	\$3,200.00
340	340	18/01/2010	EAM7330	FORD	AEROSTAR	1994	BLANCO	1FMDA41X5RZ434389	\$4,100.00
341	341	16/01/2010	DZB3176	DATSUN	GUAYIN	1982	BLANCO	JN1PB05S6CU225526	\$2,800.00
342	342	01/01/2010	ECE1601	NISSAN	SENTRA	1984	BLANCO	JN1PB1550EU134888	\$3,000.00
343	343	23/01/2010	DW34706	FORD	RANGER	1992	AZUL	1FTCR10U1NUA20219	\$4,150.00
344	344	24/01/2010	O26847	DODGE	INTREPID	1994	NEGRO	1B3HD56F1RF273573	\$3,900.00
345	345	26/01/2010	EAZ1757	CHEVROLET	CAVALIER	1986	GRIS	1G1JC69P9GK167107	\$3,350.00
346	346	04/03/2010	ECT9180	DODGE	SPIRIT	1991	BLANCO	3C3B14CPXMT62247	\$3,200.00
347	1	22/09/2008	3644	FORD	PICK UP	1980	GRIS	JC20A222XB0504978	\$3,700.00
348	2	10/09/2008	1281	DODGE	CARAVAN	1997	GUINDA	2B4GR45RSVR107323	\$4,100.00
349	3	25/09/2008	352	CHEVROLET	MONTECARLO	2000	GRIS	2G1VW12E749275974	\$3,100.00
350	4	26/10/2008	5814	HONDA	ACCORD	1986	NARANJA	JHMAF5334G5057224	\$3,200.00
351	5	22/12/2009	4022	DATSUN	210	1978	NEGRO	JN1PB0550BU068607	\$2,900.00
352	6	08/11/2009	S/P	CHEVROLET	SATURN	1991	NEGRO	1G8ZH1275SZ155264	\$3,700.00
353	7	19/11/2009	1028	FORD	EXPLORER	1990	BLANCO	FMCU34X0MUA99049	\$4,400.00
354	8	19/12/2009	3276	CHEVROLET	LUMINA	1990	ROJO	2G1WN14TGM9143383	\$3,350.00
355	9	05/05/2009	049XFE	DODGE	DAKOTA	1990	GUINDA	1BTGG66XXLS613415	\$4,400.00
356	10	20/12/2009	2933	CHEVROLET	CUTLASS	1991	GRIS	3GAJ54TXM5121255	\$3,550.00
357	11	12/02/2009	389	NISSAN	SENTRA	1990	ARENA	1N4EB31B9MC708050	\$3,100.00
358	12	31/10/2009	40756	TOYOTA	CELICA	1990	BLANCO	JT2ST87N4L0010074	\$3,200.00
359	13	08/10/2009	07260A	DODGE	DAKOTA	1991	BLANCO	1B7FL26XXMS348349	\$4,400.00
360	14	30/09/2009	O52599	GMC	SIERRA	2000	BLANCO	2GTEC19V3Y1222341	\$5,500.00
361	15	29/08/2009	S/P	TOYOTA	TERCEL	1986	AZUL	JT2AL32V6G3634680	\$3,350.00
362	16	22/11/2009	55061	MERCURY	MYSTIQUE	1994	GUINDA	1MELM653VK607058	\$3,550.00
363	17	24/04/2009	OO2349	FORD	ESCORT	1997	VERDE	1FALP13P4VW213244	\$3,200.00
364	18	12/10/2009	O4142A	NISSAN	PICK UP	1994	GRIS	1N6SD16Y4RC361904	\$4,400.00
365	19	03/08/2009	JJH881	TOYOTA	SEDAN	1990	BLANCO	JD1EG1127L4410721	\$3,000.00
366	20	04/09/2009	S/P	CHEVROLET	S10	1987	AZUL	1CCCS14R6H8197436	\$4,400.00

367	21	21/08/2009	O13843	CADILLAC	BONEVILLE	2000	BLANCO	1G6K554Y5Y0144778	\$12,500.00
368	22	28/11/2009	S/P	NISSAN	TSURU	1991	GRIS	JN1EB31PXMV027009	\$3,000.00
369	23	21/02/2009	02241A	LINCON	CARTIER	1999	BLANCO	1LNHM82W9XY677068	\$6,300.00
370	24	27/08/2009	14702	NISSAN	TSURU	1988	AZUL	JN1PB22S3TU582255	\$3,000.00
371	25	21/07/2009	O86955	TOYOTA	RUNNER	1993	GRIS	JT3VN39W5P0098067	\$4,150.00
372	26	06/02/2009	04553A	NISSAN	TSURU	1990	GRIS	2BLB1343802	\$3,200.00
373	27	11/08/2009	6903	DODGE	INTREPID	1994	ARENA	2B3EA56T7RH166244	\$3,550.00
374	28	31/01/2010	54713	CHEVROLET	OLDSMOBILE	1988	AZUL	1G3HY54C8J1810758	\$3,350.00
375	29	01/03/2009	S/P	CHEVROLET	BERETTA	1987	ROJO	1G1LV13T5PY258559	\$3,350.00
376	30	11/07/2009	S/P	NISSAN	TSURU	1995	BLANCO	3BAMB1310979	\$3,100.00
377	31	01/01/2009	VYL7047	JEEP	CHEROKEE	1992	GRIS	1J4GZ78YXRC314199	\$4,400.00
378	32	21/03/2009	S/P	VW	JETTA	1984	ORO	WVWGA0165GW166696	\$3,200.00
379	33	10/01/2009	EM68886	CHEVROLET	SILVERADO	1989	ROJO	2GCDC14K7J128899	\$4,500.00
380	34	21/07/2009	S/P	JEEP	CAMIONETA	1984	AZUL	1FMCU14TXHUC01660	\$4,150.00
381	35	03/05/2009	PJF4946	VW	SEDAN	1992	BLANCO	3VW51A1B9YM930223	\$3,000.00
382	36	28/06/2009	S/P	FORD	ESCORT	1992	GUINDA	1FARP11JXRW249910	\$3,200.00
383	37	22/05/2009	S/P	HONDA	CIVIC	1990	AZUL	2HGEJ2242PH515152	\$3,350.00
384	38	19/07/2009	1519	TOYOTA	CAMBRY	1990	GRIS	4T1SK12E4NU018028	\$3,700.00
385	39	11/04/2009	4042	FORD	RANGER	1985	ARENA	1FTCR10A8TUA85863	\$4,400.00
386	40	19/07/2009	S/P	CHEVROLET	S10	1983	ROJO	1GCC519Z2K2202103	\$4,800.00
387	41	22/02/2009	S/P	GMC	JIMMY	1985	ROJO	1G5C518R9G0521249	\$4,400.00
388	42	28/02/2009	S/P	CHEVROLET	CUTTLAS	1994	GRIS	3G3AX5406JS511545	\$3,350.00
389	43	09/02/2009	S/P	CHEVROLET	S10	1989	ARENA	1GCC51421L2146874	\$4,400.00
390	44	04/04/2009	S/P	DODGE	CHARGER	1980	BLANCO	384HE172BNM551829	\$3,100.00
391	45	07/03/2009	ZA57111	MAZDA	B2000	1986	CAFÉ	JM2UF3118G0578054	\$4,400.00
392	46	06/12/2008	S/P	TOYOTA	TERCEL	1989	AZUL	JT2EL32D4K0364657	\$3,000.00
393	47	10/10/2008	6785	DATSUN	PICK UP	1985	AZUL	KHL620887798	\$3,700.00
394	48	25/08/2009	S/P	FORD	COUNTUR	1997	VERDE	1FALP65Z3VK163245	\$3,200.00
395	49	07/08/2009	S/P	NISSAN	SENTRA	1991	GRIS	1N4GB32A1MC732700	\$3,000.00
396	50	03/01/2009	S/P	CHEVROLET	CAVALIER	1988	ROJO	1G1JC1113JJ14364	\$3,100.00
397	51	09/01/2009	S/P	PONTIAC	BONEVILLE	1994	ARENA	1G2HX52L9R4206849	\$3,550.00
398	52	06/02/2009	6145BWB	NISSAN	ALTIMA	1995	GUINDA	1N4BU31D05C206331	\$4,400.00
399	53	27/02/2009	S/P	VW	JETTA	1987	NEGRO	WVWCA9165HW698695	\$3,200.00
400	54	08/03/2009	S/P	VW	SEDAN	1988	AZUL	11B0138471	\$3,100.00
401	55	05/04/2009	S/P	NISSAN	SENTRA	2000	GRIS	3N1DB4158YK062109	\$4,700.00
402	56	23/04/2009	S/P	NISSAN	SENTRA	1987	AZUL	IMLPBL259FUL74246	\$3,100.00
403	57	04/05/2009	S/P	CHEVROLET	PICK UP	1988	CAFÉ	1GCDK14KXJZ310084	\$4,400.00
404	58	22/05/2009	O99500	CHRYSLER	NEW YORKER	1988	BLANCO	1B3BU4631JD147011	\$3,000.00
405	59	05/06/2009	S/P	PONTIAC	BONEVILLE	1999	BLANCO	1G2HX52K6XH250644	\$3,200.00
406	60	26/06/2009	S/P	FORD	MUSTANG	1982	BLANCO	9R04F146133	\$3,200.00
407	61	27/06/2009	S/P	FORD	G. MARQUIS	1995	VERDE	2MELM75W4CX618142	\$3,550.00
408	62	28/06/2009	S/P	CHEVROLET	CUTTLAS	1993	AZUL	3G5DJ54T6PS116459	\$3,350.00
409	63	08/07/2009	S/P	CHEVROLET	IMPALA	1995	AZUL	1G1BL52W0CR142242	\$4,500.00

410	64	12/07/2009	S/P	NISSAN	MAXIMA	1989	AZUL	JNIHJ01P3KT291724	\$3,350.00
411	65	23/07/2009	S/P	DODGE	INTREPID	1996	GRIS	1B3HD46F4TP146138	\$4,400.00
412	66	07/08/2009	S/P	NISSAN	TSURU	1989	AZUL	4BAMB1312850	\$3,000.00
413	67	22/08/2009	611118	TOYOTA	CAMRY	1988	GRIS	JT2SV21SJC176377	\$3,700.00
414	68	27/06/2009	S/P	DODGE	SHADOW	1993	BLANCO	1P3XP2807PN508993	\$3,350.00
415	69	13/03/2009	S/P	DODGE	CARAVAN	1992	GUINDA	2B4GH25K6NR527936	\$4,600.00
416	70	02/10/2009	S/P	DODGE	NEON	1995	VERDE	1B3ES47C7SD288362	\$4,850.00
417	71	24/04/2009	S/P	CHEVROLET	SATURN	1993	GUINDA	1G8ZKS575PZ283175	\$4,550.00
418	72	14/03/2009	S/P	DODGE	SPIRIT	1989	BLANCO	1B3BD7637KF488588	\$3,350.00
419	73	23/05/2009	S/P	NISSAN	ALTIMA	1995	GUINDA	IN4BU31D6SC237986	\$3,900.00
420	74	02/07/2009	S/P	FORD	F150	1992	AZUL	1FTEF14Y4NPB00465	\$4,500.00
421	75	26/05/2009	S/P	CHEVROLET	CELEBRITY	1985	GUINDA	1G1AW19W7F6253119	\$3,350.00
422	76	20/04/2009	S/P	MAZDA	B2000	1987	GRIS	JM2UF311H0606584	\$4,500.00
423	77	15/03/2009	6860	FORD	THUNDERBIRD		BLANCO	AL46HR13829GAPD2091	\$3,700.00
424	78	11/05/2009	S/P	SUSUKI	SWIFT	1990	BLANCO	J52AC3550L5102225	\$3,550.00
425	79	26/06/2009	S/P	FORD	TEMPO	1986	AZUL	1FABP22X16K153940	\$3,350.00
426	80	25/08/2009	S/P	TOYOTA	PICK UP		BLANCO	JT4R44DIB0025344	\$4,400.00
427	81	03/01/2009	S/P	DODGE	PICK UP	1988	BLANCO	1B7GL22X9W5758461	\$4,500.00
428	82	01/08/2009	S/P	FORD	F150	1994	AZUL	24035F10CRA34041	\$4,600.00
429	83	10/06/2009	S/P	IZUZU	RODEO	1998	AZUL	452CM58W9VW4360994	\$4,950.00
430	84	13/12/2009	S/P	DODGE	DURANGO	1999	GRIS	1B4HS28Y0XF618961	\$5,200.00
431	85	12/11/2009	S/P	DODGE	PICK UP	1982	AZUL	3B7HC367BRM521109	\$4,700.00
432	86	12/07/2009	S/P	FORD	MUSTANG	1980	BLANCO	1FABP41A1KF243339	\$3,350.00
433	87	24/05/2009	S/P	FORD	F150	1995	ROJO	1FTDF15Y6SLB66500	\$4,500.00
434	88	07/04/2009	92451	FORD	COUGAR	1990	ARENA	AL66NU47126	\$3,550.00
435	89	03/01/2009	S/P	CHEVROLET	SILVERADO	1973	ROJO	1GCDC1463CJ140514	\$4,400.00
436	90	01/05/2009	2953	CHEVROLET	BLAZER	1982	GUINDA	1G8CT1BB8DG153256	\$3,700.00
437	91	11/10/2009	S/P	FORD	TOPAZ	1987	BLANCO	2FAPP36X3KB201589	\$3,200.00
438	92	08/04/2009	S/P	CHEVROLET	S10	1989	AZUL	1GCCT14BXE8221474	\$4,150.00
439	93	20/01/2009	S/P	DODGE	STRATUS	1996	ROJO	1B3EJ76C2VN677848	\$5,000.00
440	94	03/04/2009	S/P	NISSAN	SENTRA	1991	GRIS	1N4AB42D2SC505468	\$3,350.00
441	95	12/12/2009	S/P	DODGE	SHADOW	1989	AZUL	1P3AP68K3RN254410	\$3,200.00
442	96	23/05/2009	UM88910	FORD	F150	1994	BLANCO	1FTEX15G1DKA03786	\$4,400.00
443	97	16/05/2009	S/P	DODGE	SPIRIT	1990	GUINDA	1B3XA56JOMF661332	\$3,200.00
444	98	07/09/2009	S/P	DODGE	LEBARON	1987	ROJO	1CREU453XSF553232	\$3,000.00
445	99	24/04/2009	302843	PONTIAC	GRAND AM	1991	ROJO	1G2NE14U6MC550452	\$3,700.00
446	1	06/07/2009	DV26392	CHEVROLET	PICK UP	1986	AZUL	1GTDC14H0GJ522436	\$4,500.00
447	2	9/11/2008	EAU9303	VOLKSWAGEN	CARIBE	1978	BLANCO	1783256285	\$3,100.00
448	1	26/04/2008	O21395	CHEVROLET	SILVERADO	2002	NEGRO	2GCEC191921315	\$9,800.00
449	2	31/12/2008	EAF8294	FORD	SEDAN	1980	GUINDA	OK32B604135	\$3,200.00
450	3	09/05/2009	38389	NISSAN	SENTRA	1992	BLANCO	JN1EB31P6NU116304	\$3,350.00
451	4	31/10/2009	DZC1362	FORD	COUGAR	1983	MORADO	1MEBP9239DH611988	\$3,600.00
452	5	26/07/2009	O13963	NISSAN	SENTRA	1992	GUINDA	JN1EB31P1NU504590	\$3,200.00

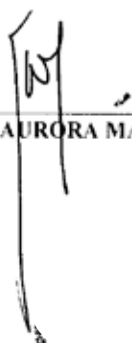
453	6	06/07/2009	EAP3219	FORD	TOPAZ	1986	AZUL	AL92DL16913	\$3,550.00
454	7	21/11/2009	O76133	PONTIAC	GRAND PRIX	1997	GRIS	1G2WJ52K4VF281912	\$3,700.00
455	8	05/09/2009	DZT3852	CHRYSLER	SHADOW	1988	GUINDA	1P3BS44K2JN128671	\$3,200.00
456	9	19/02/2009	DZB3760	CHRYSLER	SHADOW	1990	GUINDA	1B3BP48D5KN689706	\$3,200.00
457	10	06/05/2009	EAE2762	NISSAN	ALTIMA	1993	GUINDA	1N4BU31F8PC114876	\$3,550.00
458	11	11/10/2009	ECW1864	VOLKSWAGEN	JETTA	1987	BLANCO	VWVGA0169HW307982	\$3,350.00
459	12	26/12/2009	DN73023	CHEVROLET	PICK UP	1982	BLANCO	1GCEIHCOJ121407	\$4,500.00
460	13	06/06/2009	DZR5720	FORD	TOPAZ	1984	AZUL	1FABP22R0EK128641	\$3,350.00
461	14	05/10/2009	DXG3574	CHEVROLET	CAVALIER	1992	GRIS	3G5JC54W8N5142899	\$3,400.00
462	15	04/04/2009	DZR8804	DODGE	CHARGER	1983	BLANCO	1B4GD12T5DS471861	\$3,200.00
463	16	12/09/2009	DL59820	NISSAN	PICK UP	1986	BLANCO	1N6ND0151GC362452	\$4,400.00
464	17	13/11/2009	DS57331	FORD	PICK UP	1969	AZUL	F10YKE54857	\$4,500.00
465	18	05/09/2009	DP64200	FORD	F150	1976	GRIS	F15BRAG3336	\$4,700.00
466	19	18/07/2009	DYK1872	NISSAN	SENTRA	1997	ROJO	1FAP13P2VW405127	\$4,500.00
467	20	20/04/2009	EAD4755	VOLKSWAGEN	JETTA	1988	AZUL	VWVFB9164JW650735	\$3,350.00
468	21	12/09/2009	DP67224	FORD	F100	1970	NEGRO	F10YCG35500	\$4,550.00
									\$1,801,750.00

CURTO.- SE ACLARA A LOS POSTORES QUIENES DEBERÁN FIRMAR DE ENTERADOS Y ACEPTACIÓN, DE QUE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS EN EL PRESENTE REMATE, SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS COMO PARTES, REFACCIONES O CHATARRA; ES DECIR, NO DEBERÁN SER REHABILITADOS PARA SU CIRCULACIÓN Y POR LO TANTO NO SERÁN DOTADOS DE PLACAS., Y DE DARSE EL CASO, NO SERÁN REMATADAS LA UNIDADES CUYOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, CUBRAN LOS ADEUDOS A SU CARGO ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA PRESENTE AUDIENCIA.

QUINTO.- FUESE UNA COPIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE ESTA OFICINA RECAUDADORA Y NOTIFIQUESE POR EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN VIRTUD DE DESCONOCERSE EL DOMICILIO ACTUAL DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS QUE SE RELACIONAN ANTERIORMENTE.

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO SE COMUNICA EN VÍA DE NOTIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS REFERIDOS, A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES, Y A LOS TERCEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS PARA COMPARECER AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ASÍ POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; LO ACORDÓ Y FIRMA, LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA RECAUDADOR DE RENTAS EN CHIHUAHUA.


C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Con el fin de atender de manera eficiente la publicación de edictos, avisos, etc. que la ciudadanía requiere, se les informa que gradualmente se cambiarán las fechas de recepción de edictos a publicar, para establecerse de forma definitiva a partir del año 2011 quedando de la siguiente manera:

Para publicar el **MIÉRCOLES** se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el **SÁBADO** se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ATENTAMENTE

**ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR**

DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050

Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 28.65
Costo de la Suscripción anual	\$1,727.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón	\$5.67
Anexo que exceda de 96 páginas	\$28.80
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares	\$704.90
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$ 21.00
A todos estos costos agregar 4% universitario	

Los pagos deben hacerse en las oficinas de Recaudación de Rentas de cualquier localidad en el Estado.

Se recibirán solo edictos y balances originales, firmados y sellados

ATENTAMENTE

**ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx